

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE POSGRADOS**



***“Vulneración del principio de igualdad y no discriminación con razón de género en el proceso de enseñanza/ aprendizaje del 6º grado del Centro Educativo República Oriental del Uruguay, Mejicanos, San Salvador en el año 2019”***

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO ACADÉMICO:  
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

**PRESENTADO POR:**

**LICDA. OLGA YANETH ALVARADO MARTINEZ    CARNET: AD08031  
LICDA. EMMA BEATRIZ RÍOS VDA. DE BERNAL    CARNET: RL08014**

**DOCENTE ASESORA:**

**MÁESTRA. SANDRA LORENA DE SERRANO**

**NOVIEMBRE 2020**

**CIUDAD UNIVERSITARIA**

**SAN SALVADOR**

**EL SALVADOR**

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

MAESTRO ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

RECTOR

DOCTOR RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICERECTOR ACADÉMICO

INGENIERO JUAN ROSA QUINTANILLA

VICERECTOR ADMINISTRATIVO

MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL

SECRETARIO GENERAL

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

MAESTRO OSCAR WUILMAN HERRERA RAMOS

DECANO

MAESTRA SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO

VICEDECANA

MAESTRO JUAN CARLOS CRUZ CUBIAS

SECRETARIO DE LA FACULTAD

DOCTOR RAFAEL PAZ NARVÁEZ.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DOCTOR SALVADOR EDUARDO MENÉNDEZ LEAL

COORDINADOR DE LA MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y

EDUCACION PARA LA PAZ

MAESTRA SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO

DOCENTE DIRECTORA

## **AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA**

Un especial agradecimiento a:

A Dios Todopoderoso, por regalarnos la vida y la inspiración a través de su ejemplo infinito de amor a las personas más vulnerables, necesitadas de esperanza, dignidad y justicia.

A nuestras familias, quienes siempre nos brindaron su apoyo; confiando, creyendo y acompañando cada paso de este proceso de crecimiento personal, académico y profesional.

A la Maestra Sandra Lorena Benavides de Serrano; por su valiosa dirección, guía y respaldo en este estudio; quien nos ha acompañado desde nuestro proceso de pregrado, siendo un apoyo esencial a nuestro crecimiento académico.

Al Doctor Salvador Menéndez Leal, por inspirarnos a través de sus vastos conocimientos y su ejemplo, a convertirnos en personas comprometidas con la defensa de los Derechos Humanos como una forma de vida.

Finalmente, queremos dedicar esta investigación a todas las niñas, niños y adolescentes que inspiraron este estudio; quienes a pesar de vivir en un país que enfrenta graves desafíos para garantizar una educación libre de discriminación, siguen siendo esperanza, fuerza y luz; porque en su comprensión y tratamiento como sujetos de derechos; se encuentra la clave esencial para edificar nuestra humanidad y construir una verdadera sociedad basada en la igualdad y equidad.

**Emma Ríos y Olga Alvarado**  
**Equipo de Investigadoras**

PORTADA.....	i
AUTORIDADES.....	ii
AGRADECIMIENTO Y DEDICATORIA.....	iii

### **INDICE DE FIGURAS**

FIGURA 1. PROCESO DE ANÁLISIS INDUCTIVO.....	15
FIGURA 2 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.....	30
FIGURA 3. ESTRATEGIAS Y/O ACCIONES RELACIONADAS AL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION DE LA POLITICA DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO DEL MINEDUCYT.....	53
FIGURA 4 ESTRATEGIAS Y/O ACCIONES RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ISDEMU.....	54
FIGURA 5. ESTRATEGIAS Y/O ACCIONES RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PNPNA.....	55

### **INDICE DE TABLAS**

TABLA 1 POBLACIÓN.....	17
TABLA 2. POBLACIÓN EXPERTA.....	19
TABLA 3. PRESENTACIÓN DE INFORMANTES CLAVES.....	21
TABLA 4. CATEGORIZACIÓN DE GRUPO FOCAL Y ENTREVISTAS.....	24
TABLA 5. FACTORES DE ABANDONO ESCOLAR.....	29

## **LISTADO DE SIGLAS**

CEDAW:	Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas De Discriminación Contra La Mujer
CDN:	Convención de los Derechos del Niño
CEPAL:	Comisión económica para America Latina y el Caribe
CONNA:	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
FESPAD:	Fundación de estudio para la aplicación del derecho.
IML:	Instituto de Medicina Legal.
MINEDUCYT:	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.
NNA:	Niños, niñas y adolescentes.
LEPINA:	Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia
LEIV:	Ley Especial Integral Para Una Vida Libre De Violencia Para Las Mujeres
LIE:	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de La Discriminación contra Las Mujeres
DUDH :	Declaración Universal de los Derechos Humanos
ISDEMU:	Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer
PNPNA	Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

## INDICE GENERAL

RESUMEN.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	ix
CAPITULOS	
1. FUNDAMENTACION METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.2. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN: CUALITATIVO.....	13
1.3. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.4. ELECCIÓN DE LA MUESTRA PARA LA INVESTIVACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL SUJETO DE ESTUDIO.....	17
1.5. PROCESO DE CATEGORIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS TEMÁTICO .....	24
1.6. LA VADILACIÓN.....	25
2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	26
2.1. MODELO PEDAGÓGICO.....	26
2.2. ENFOQUE DE GENERO.....	29
2.3. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.....	30
2.4. MARCO LEGAL.....	31
3. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	36
3.1. CATEGORIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS TEMÁTICOS DEL GRUPO SOCIAL.....	37
3.2. POLÍTICAS PÚBLICAS ACTUALES.....	42
3.3. CATEGORIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS TEMÁTICO DE LAS ENTREVISTAS.....	52
CONCLUSIONES.....	56
RECOMENDACIONES.....	58
REFERENCIAS.....	60
ANEXOS.....	64

## RESUMEN

El Estado Salvadoreño, a partir de la ratificación de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en 1982 y, la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en que se firmó en 1989 y se ratificó en 1990; adquirió el compromiso de garantizar la prevención y atención de todas las formas de discriminación hacia las niñas y adolescentes, restituyendo sus derechos vulnerados mediante la implementación de medidas integrales de tipo legislativas, educativas, administrativas y judiciales; los compromisos establecidos en ambos instrumentos son de naturaleza vinculante para los Estados que los ratifican, es decir, son de obligatorio cumplimiento. Frente a esa obligatoriedad, El Estado Salvadoreño debió generar acciones concretas que evidencien el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

De acuerdo a la literatura leída y analizada en la presente investigación las desigualdades sociales por razón de género traen grandes repercusiones al desarrollo personal y social de las niñas y adolescentes, coartando el acceso a un desarrollo pleno y digno, este trato desigual y discriminatorio genera una cadena de situaciones que conllevan a que las niñas y adolescentes sean víctimas de diferentes tipos de violencia por simple hecho de su género.

La prevención y educación sobre nuevas formas de relacionarnos entre sí, basadas en la justicia y equidad, sólo se puede realizar mediante la implementación de medidas integrales de educación en derechos humanos y género; por lo que este estudio se realizó con el objetivo de analizar cuál es el efecto causado en la niñez y adolescencia en relación a la vulneración del principio de igualdad y no discriminación en razón del género en su proceso de educación formal.

La presente investigación de tipo pura, buscaba realizar una propuesta de la problemática, no se aplicaron o verificaron sus resultados; con un diseño de teoría fundamentada que buscaba indagar, mediante la contrastación

documental, entrevistas y grupos focales, dirigidas a la comunidad educativa y expertos en el ámbito de educación a la niñez y adolescencia, si el sistema educativo de El Salvador garantiza o no, el principio de igualdad y no discriminación en razón de género en el proceso de enseñanza/aprendizaje en los y las estudiantes. Para esto se plantearon tres preguntas de investigación: ¿Cómo se aplica la garantía de igualdad y no discriminación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en el sexto grado del Centro Escolar, República Oriental del Uruguay?, ¿Cuáles prácticas educativas refuerzan los estereotipos de género en el sexto grado del Centro Escolar República Oriental del Uruguay?, ¿Cómo se relaciona la vulneración del principio de igualdad y no discriminación por razón de género con la violencia de género en el contexto educativo?

Por medio de la presentación y análisis de los hallazgos identificados durante la investigación, se describió si en el Centro Escolar República Oriental del Uruguay, las prácticas sexistas fomentan y reproducen la violencia de género dentro del centro educativo y en los espacios de convivencia; y como estas prácticas pudieron significar la no garantía del principio de igualdad y no discriminación en razón del género; situación que afectó gravemente las relaciones interpersonales de las y los niños y adolescentes, perpetuando relaciones asimétricas entre los géneros.

Las conclusiones del presente estudio aspiraron a configurar una reflexión sobre el proceso de enseñanza- aprendizaje y la adecuada aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razones de género; como una herramienta para la prevención de la violencia de género en los centros educativos. Por lo anterior se presentó un análisis de las prácticas educativas dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje desde la perspectiva de los y las estudiantes; y de profesionales especialistas en temas de género, educación y derechos humanos.

## INTRODUCCIÓN

En el proceso de socialización, el ser humano empieza a ser influenciado por el contexto y los grupos socializadores, siendo el primero la familia, quienes le inculcan valores y creencias, siendo estos reforzados por el segundo agente socializador; la escuela, donde la niña y el niño reciben su educación inicial hasta concluir la educación media, basada en un sistema de educación bancaria y vertical entre las y los estudiantes y los y las docentes, que en muchas ocasiones reproducen patrones de enseñanza machistas, basados en relaciones de poder desigual.

El documento se encuentra estructurado de forma lógica, en una serie de capítulos que se describen a continuación:

**Capítulo 1, se desarrolla la fundamentación metodológica de la investigación:** Se describen los objetivos generales y específicos; el procedimiento de la metodología en la investigación, como lo es el tipo de estudio, el alcance obtenido, diseño metodológico, procedimiento y muestreo que se utilizó a lo largo de la indagación.

**Capítulo 2, se plantea la fundamentación teórica de la investigación:** Se describieron los enfoques integradores que facilitaron la comprensión y el abordaje de la problemática; estos enfoques que expusieron las situaciones del porque se relaciona la violencia de género con la vulneración del principio de igualdad y no discriminación en razón de género; además se hizo referencia sobre la naturalización que ha adoptado el sistema educativo en dicha temática. Para esta investigación se tomó en cuenta las normativas internacionales y nacionales, que son las que dictan la obligación del cumplimiento por parte del Estado.

**Capítulo 3, es la Presentación y análisis de resultados:** Se planteó de una manera lógica y ordenada el análisis de los hallazgos encontrados en la investigación realizada, recopilada a través de; grupo focal, investigación bibliográfica y las entrevistas semiestructuradas y realizadas a cada uno/a de los/as informantes claves.

**Presenta las conclusiones y recomendaciones:** Finalmente, este apartado resume, los principales resultados de la investigación y sus argumentaciones; a fin de sugerir acciones concretas que contribuyan a mejorar la protección integral de la niñez y adolescencia en El Salvador.

# **CAPÍTULO I: FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN**

Se describen los objetivos generales y específicos; el procedimiento de toda la metodología de la investigación, como lo es el tipo de investigación, el alcance obtenido, diseño metodológico, procedimiento y muestreo que se utilizó a lo largo de la investigación.

## **1.1. Objetivos de la investigación**

### **1.1.1. Objetivo General**

a) Analizar cuál es el efecto causado en la niñez y adolescencia en relación a la vulneración del principio de igualdad y no discriminación en razón del género en su proceso de educación formal.

### **1.1.2. Objetivos Específicos**

a) Identificar las medidas que el centro educativo aplica en relación con el principio de igualdad y no discriminación en razón del género.

b) Establecer si las prácticas educativas están basadas en estereotipos de género.

c) Indagar como se relaciona la vulneración del principio de igualdad y no discriminación por razón de género con la violencia de género en el contexto educativo.

## **1.2. Enfoque de la investigación**

El enfoque metodológico de la investigación realizada fue de tipo cualitativa, en un primer momento, se hizo el ejercicio de elaborar el proyecto de investigación (ver anexo 3), donde surgieron preguntas, las cuales sirvieron para analizar, comprender y dar una posible respuesta al fenómeno investigado, a las variables referentes a la vulneración del principio de igualdad y no discriminación con razón de género, en el sistema

educativo formal, determinando así, el rol que juega el MINEDUCYT en la formación académica de las y los estudiantes.

Se utilizó como método de investigación, el inductivo cualitativo, que se nutre epistemológicamente de la hermenéutica, la fenomenología y el interaccionismo simbólico. La investigación cualitativa se interesa por captar la realidad social 'a través de los ojos' de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto (Bonilla Castro & Rodríguez Sehk, 2013, pág. 84). En esta investigación la base teórica fue el interaccionismo simbólico que postula que la conducta humana solo puede comprenderse y explicarse en relación con los significados que las personas dan a las cosas y a sus acciones, por lo que se pretendió explorar la realidad social desde las experiencias vivenciales de docentes, estudiantes del sexto grado, en el centro escolar República Oriental del Uruguay y expertos en el tema.

Dada la naturaleza del método cualitativo, el diseño no configura un marco fijo e inmodificable, sino un punto de referencia que indica qué se va a explorar (objetivos), cómo debe procederse (la estrategia) y, qué técnicas se van a utilizar (la recolección). (Monje Alvarez, 2011, pág. 16)



Fuente: Tomado de pensamiento & gestión, 20. Universidad del Norte, 165-193, 2006 187.

**Figura 2. Proceso de Análisis Inductivo.**

### 1.3. Tipo de investigación

Se consideró pertinente para la presente investigación aplicar la metodología de estudio de caso; que según Eisenhardt (1989), se concibe un estudio de caso contemporáneo como *“una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares”*, la cual pudo tratarse del estudio de un único caso o de varios casos, combinando distintos métodos para la recogida de evidencia cualitativa y/o cuantitativa con el fin de describir, verificar o generar teoría. Por lo que para el presente estudio que se desarrolló en un contexto singular; que se pudo considerar como uno de los principales agentes o contexto socializador en el

que la Niñez y Adolescencia desarrolla gran parte de sus relaciones interpersonales y diferentes formas vivencias y conocimientos en su desarrollo y comportamiento en la realidad.

Yin, consideró el método de estudio de caso apropiado para temas que se consideran prácticamente nuevos, pues en su opinión, la investigación empírica tiene los siguientes rasgos distintivos:

- a) Examina o indaga sobre un fenómeno contemporáneo en su entorno real.
- b) Las fronteras entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes.
- c) Se utilizan múltiples fuentes de datos, y puede estudiarse tanto un caso único como múltiples casos. (Yin, 1989, p. 23)

Según Chetty indicó que el método de estudio de caso es una metodología rigurosa que:

- a) Es adecuada para investigar fenómenos en los que se busca dar una respuesta a cómo y porque ocurren.
- b) Permite estudiar un tema determinado.
- c) Es ideal para estudio de temas de investigación en los que, las teorías existentes son inadecuadas.
- d) Permite estudiar los fenómenos desde múltiples perspectivas y no desde la influencia de una sola variable.
- e) Permite explorar en forma más profunda y obtener un conocimiento más amplio sobre cada fenómeno, lo cual permite la aparición de nuevas señales sobre los temas que emergen. (Chetty, 1996, pág. 82)

El estudio se apegó a estas características pues fue de tipo, analítico, documental, de consulta directa a la población meta de la investigación y personas expertas cuyo objetivo era explorar la situación actual de las variables, relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación formal en el país.

Tenía el propósito de “Indagar” aquellos factores que impulsan las desigualdades sociales y la violencia de género en nuestro país, identificando las acciones del marco jurídico que garantizan la igualdad y no discriminación de la niñez y adolescencia en su proceso de enseñanza y aprendizaje y si existe un cumplimiento objetivo de estas normas.

#### **1.4. Elección de la muestra para la investigación y caracterización del sujeto de estudio**

##### **1.4.1. Universo**

La población abordada durante la investigación fue la comunidad educativa, en el año 2019, del Centro Escolar República Oriental del Uruguay, del turno matutino; dicho centro educativo se encuentra ubicado en el municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador y cuenta con una población estudiantil y docente (ver tabla 1):

**Tabla 1. Población.**

	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
Estudiantes	558	672	1230
Docentes	46	26	72

**Fuente:** Datos obtenidos del informe estadístico de población estudiantil y docente, mayo 2019, del Centro Escolar República Oriental del Uruguay.

Como actores claves de la investigación; Dirección, personal Docente, Referentes Familiares y estudiantes del Centro Escolar República Oriental del Uruguay ubicado en el municipio de Mejicanos, San Salvador y , especialistas del tema: Profesionales en el ámbito Jurídico- Social, externos.

#### **1.4.1.1. Caracterización del Centro Escolar República Oriental del Uruguay**

Para identificar la población que brindó la información requerida para la presente investigación; se seleccionó el Centro Escolar República Oriental del Uruguay, basándose en un perfil definido:

Accesibilidad geográfica: Se encuentra ubicado en una zona de fácil acceso geográfico.

Accesibilidad temporal: Las autoridades del centro educativo contaban con el espacio temporal para facilitar la investigación.

Disposición y apertura: existió disposición por parte de la dirección del centro educativo, así como del personal docente del sexto grado y, con anuencia respecto a colaborar en el desarrollo de la investigación.

Contexto de desigualdades sociales: los niños, niñas y adolescentes que estudian en este centro educativo son residentes de los alrededores de la zona; una zona que en su mayoría está compuesta por comunidades en donde habitan familias de escasos recursos económicos y diversas familias disfuncionales.

#### **1.4.2. Muestra**

Para el estudio se tomó un muestreo no probabilístico intencionado contactando de forma directa a las personas que cumplieran con el perfil idóneo para ser informantes de la investigación, para este proceso se abordaron dos tipos de muestras: a) Muestra no probabilística intencionada de casos-tipos y, b) el muestreo discrecional.

a) **Muestra no probabilística intencionada de casos tipo**, se aplicó a la comunidad educativa. Se seleccionaron los casos por propósitos de tipo, que representaron una situación, para lo que se creó un perfil y se identificó entre la comunidad educativa el sexto grado sección C, seleccionados de la siguiente manera: Planta Docente, 1 hombre docente del segundo ciclo del turno matutino (específicamente de 6º grado); como referentes familiares, 1 mujer familiar de estudiantes del 6º grado del turno

matutino y, para los profesionales expertos, se seleccionaron funcionarios de instituciones relacionadas al sistema de educación formal, profesionales académicos y que hayan realizado trabajos de investigación o pedagógicos respecto a la problemática que fue de nuestro interés investigar (ver tabla 2).

**Tabla 2. Población Experta**

**ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES**

---

**Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia:** Jefa de Unidad de Género de la Subdirección de Políticas.

---

**Universidad de El Salvador:** Coordinador del Centro de Estudios de Género.

---

**SOCIEDAD CIVIL**

---

**LAS DIGNAS:** Profesional Experta.

**Fuente:** Elaboración Propia.

b) “**El muestreo discrecional** es más comúnmente conocido como muestreo intencional. En este tipo de toma de muestras, los sujetos son elegidos para formar parte de la muestra con un objetivo específico. Con el muestreo discrecional, el investigador cree que algunos sujetos son más adecuados para la investigación que otros. Por esta razón, aquellos son elegidos deliberadamente como sujetos...” (Hernandez Smpieri, 2014, p. 185)

En el proceso de investigación se seleccionó a los y las sujetas de estudio de acuerdo al método intencionado sobre la población de NNA y, el comportamiento de ésta frente a las características estudiadas.

Las y los sujetos de estudio con la que se trabajó fueron 22 estudiantes; 15 niños y adolescentes, 7 niñas y adolescentes que, cursaron sexto grado sección C; en el turno matutino del Centro Escolar República Oriental del Uruguay; en el año lectivo 2019.

#### **1.4.2.1. Caracterización de los y las estudiantes**

Dentro de la lógica del método cualitativo el investigador o investigadora, quien asigna las características al sujeto de estudio, en el caso de los adolescentes se definen los siguientes criterios:

a) Edades entre 12,13 y 14 años que marcan el final de la infancia y el inicio de la adolescencia, pasando por procesos hormonales y de comportamiento, donde no son niños y niñas pero tampoco adultos; empezando por reproducir los patrones de crianza por ejemplo los niños se burlan de las niñas por las apariencias y cambios físicos; naturalizando la desigualdad entre hombres y mujeres, viendo a las niñas y adolescentes como débiles, lloronas, tímidas, feas entre otros, repitiendo los roles establecidos por la sociedad.

b) Hombres y mujeres residentes de la zona viven en situaciones de alta violencia y vulnerabilidad social; en las que el acceso a servicios de salud y educación de calidad son limitados.

#### **1.4.3. Técnicas e instrumentos que se aplicaron**

**a) Observación No Participante.** Este tipo de observación permitió que las investigadoras, realizaran una inmersión en el contexto de estudio, el cual fue el centro educativo y las dinámicas propias de la comunidad educativa. Donde se utilizó como instrumento la guía de observación de grupo focal. (Ver anexo 3)

**b) Revisión Documental.** Esta técnica se utilizó a lo largo de toda la investigación con el objetivo de obtener información valiosa en la materia en estudio, pues generó el marco teórico y conceptual para esto se consultaron a diferentes autores por medio de libros y artículos académicos, además se relacionaron las leyes nacionales e internacionales en el marco de los derechos humanos.

**c) Entrevista semiestructurada.** Su aplicación permitió indagar información relacionada al qué hacer del ejercicio docente y las prácticas educativas. Como instrumento para hacer operativa la técnica se utilizó la guías de entrevista se aplicaron a los diferentes informantes claves, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

**Tabla 3. Presentación de informantes claves**

<b>PLANIFICACION (Ver anexo 1)</b>	<b>EJECUCION REAL (Ver anexo 1)</b>
<p><b>Director del Centro Educativo:</b> Licenciado Luis Alonso Espinoza Flamenco.</p> <p><b>Planta Docente:</b> 1 hombre y 1 mujer docente del segundo ciclo del turno matutino (específicamente de 6º grado).</p> <p><b>Referentes familiares:</b> 1 hombre y 1 mujer familiar de estudiantes del 6º grado del turno matutino.</p> <p><b>Estudiantes:</b> 10 estudiantes de 6º grado del turno matutino, 5 hombres y 5 mujeres.</p>	<p><b>Planta Docente:</b> Profesor del segundo ciclo del turno matutino (específicamente de 6º grado).</p> <p><b>Referentes familiares:</b> 1 referente familiar de estudiante del 6º grado del turno matutino.</p> <p><b>Estudiantes:</b> 23 estudiantes de 6º grado del turno matutino, 11 hombres y 12 mujeres.</p>
<p><b><u>Población experta</u></b></p> <p><b>Organizaciones Gubernamentales</b></p> <p>Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia: Jefa de Unidad de Género de la Subdirección de Políticas.</p> <p>Ministerio de educación: Coordinadora de la unidad de Género</p> <p>Instituto Salvadoreño de la Mujer: Coordinadora departamental.</p> <p><b>Sociedad Civil</b></p> <p>Colectiva Feminista para el Desarrollo Local: Profesional Experta</p> <p>Independiente: Profesional Experta</p>	<p><b><u>Población experta</u></b></p> <p><b>Organizaciones Gubernamentales</b></p> <p>Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia: Jefa de Unidad de Género.</p> <p>Centro de estudios de Género</p> <p>Universidad de El Salvador: Coordinador.</p> <p><b>Sociedad Civil</b></p> <p>Asociación de Mujeres por la dignidad y la vida, LAS DIGNAS: Profesional Experta</p>

Fuente: Elaboración Propia.

**d) Grupo Focal.** Para la recolección de la información se utilizó la técnica de grupo focal, mediante un taller que se preparó y ejecutó con el objetivo de motivar la participación y obtener la información de los y las adolescentes de sexto grado sección C, cuya población estudiantil fue de 15 hombres y 7 mujeres (adolescentes). Los instrumentos que permitieron la

operativización de dicha técnica fueron la carta metodológica y la guía de observación. (Ver anexo 3)

#### **1.4.4. Análisis de datos**

El análisis de datos fue fundamental para el método cualitativo permitiendo precisar los efectos de la investigación realizada, de igual manera se categorizó para ordenar los datos de la información obtenida, a través de las técnicas utilizadas como la entrevista semi estructurada, grupo focal y la observación no participante, analizando las prácticas o métodos utilizados en la enseñanza de los docentes hacia las niñas y adolescente dando cumplimiento o vulnerando el principio de igualdad y no discriminación en razón de género y los efectos que se tienen ante la situación encontrada.

##### **1.4.4.1. El análisis de contenido y categorización**

El análisis de contenido se basó en la interpretación de los textos que reflejó los datos recogidos en la investigación, siendo las de mayor importancia las narraciones obtenidas, ya que dieron la pauta para estructurar un análisis profundo a través de las categorías establecidas, dándole un significado acorde a las características del análisis cualitativo, estableciendo para cada categoría extractos de las narraciones acordes a la misma para una mejor interpretación y contraste para organizar los datos y presentar la información.

En la presente investigación cualitativa se establecieron categorías (variables) deductivas (se realizan previo la recolección de datos) las que se utilizaron para que los conceptos fueran claros en la investigación, además se establecieron límites y alcances de la misma; a partir de ello se organizó la recolección de los datos. (Hernandez Sampieri, Roberto; Baptista Lucio, Pilar; Fernandez Collado ;, 2010, pág. 92)

En este caso se establecieron categorías y subcategorías a partir del estudio en mención, las cuales se desarrollan más adelante (ver anexo 3).

#### **1.4.4.2. Interpretación de los datos**

Una vez desarrolladas las etapas anteriores se procedió a efectuar un análisis profundo de la información, con el propósito de interpretar las relaciones encontradas entre las categorías establecidas con base en el marco teórico (códigos) y los datos obtenidos, e intentar explicar por qué existe dicha relación, lo cual conduce a la comprensión del fenómeno estudiado y la conceptualización de los principales hallazgos.

El análisis en los estudios cualitativos consiste en la realización de las operaciones a las que el investigador somete los datos con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos en su estudio. A diferencia de los estudios cuantitativos, en la investigación cualitativa se recauda gran cantidad de información de carácter textual, producto de las técnicas que se implementan; en el, en el desarrollo trabajo de campo durante la investigación se utilizaron: entrevistas a informantes, grupo focal y la observación no participante.

#### **1.4.4.3. El trabajo con los datos**

Existen varias técnicas y estrategias para analizar los datos y darles sentido. Dado que en todos los estudios cualitativos se obtienen datos descriptivos relevantes que proporcionan un significado de la vida social y pueden conducir a análisis particulares o análisis teóricos.

Los datos se sometieron al *análisis de contenido en la modalidad temática*, para ello, se realizó la interpretación de los datos obtenidos en dos fases según las técnicas aplicadas: a) *fase pre-análisis* que es la organización del material propiamente dicho. Para la fase de pre-análisis, se determinaron las operaciones de recorte de texto en unidades comparables de categorización

para análisis temático. Además, el criterio de recorte en el análisis de contenido es siempre de orden semántico. b) *fase de análisis y presentación de la información*, donde se seleccionaron los datos más relevantes y vinculados directamente con las categorías guías del proceso de investigación.

Para el Grupo Focal las grabaciones fueron transcritas para luego clasificar las narraciones más relevantes por categoría en la estructura acordada por las investigadoras

### 1.5. Proceso de categorización para el análisis temático

Las entrevistas fueron transcritas y luego se clasificaron las narraciones más relevantes por categoría en la estructura desarrollada durante la investigación, tal como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 4 Categorización de grupo focal y entrevistas**

<b>Análisis temático de grupo focal</b>	<b>Análisis temático de las entrevistas</b>
Categoría.	Categoría.
Cuestión orientadora.	Cuestión orientadora.
Extracto de la interlocución.	Referente del centro educativo: personal docente del sexto grado C.
Contribuciones de los autores sobre el tema.	Referente madre de familia de estudiante de sexto grado del centro escolar.
Análisis de las investigadoras.	Referente de Género de la Universidad de El Salvador.
	Referente de Género del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.
	Referente de la Sociedad Civil.

Fuente: Elaboración Propia.

## **1.6. La Validación**

Según (Desnet, 1992, p. 129), previamente a su análisis considera importante definir los criterios y procedimientos de validación, indispensables para asegurar la cientificidad en su aplicación. Los problemas de validación tienen que ver no solo con la recolección de los datos, sino también con su interpretación. Estableciendo un paralelo entre la investigación cuantitativa y cualitativa se tienen las siguientes equivalencias: a la validez interna y a la externa corresponden, respectivamente, la credibilidad y la transferibilidad; a la fidelidad corresponde la constancia interna y a la objetividad, la fiabilidad.

La credibilidad. Se refiere a la cualidad y a la cantidad de observaciones efectuadas, así como a la exactitud de las relaciones que establece el investigador entre las observaciones en el momento de la interpretación.

La credibilidad aseguró mediante la obtención de datos procedentes de perspectivas múltiples; de la utilización de materiales objetivos; y de la triangulación o confrontación de las fuentes y de métodos; de la comprobación sobre el acuerdo entre el lenguaje y los valores de las investigadoras, respecto del lenguaje y los valores del sujeto, denominado validez de significancia de la observación. Así mismo, las críticas de identidad (triangulación interna), de restitución, de autoridad, de originalidad.

En cuanto a la interpretación, se consideró importante consultar a varios especialistas, someter también los resultados al análisis de los individuos que han participado en los acontecimientos para obtener una corroboración (validez de significancia de las interpretaciones).

La fiabilidad. Consistió en la independencia de los análisis con relación a la ideología del investigador, la independencia respecto de sus propios juicios y el reconocimiento de estos como elementos que influyen en sus análisis e interpretaciones.

El proceso del conocimiento científico implicó *observar, describir, explicar y predecir, siendo* todas etapas indispensables para el proceso de investigación y ocurrieron de manera secuencial por niveles de complejidad creciente.

## **CAPÍTULO II: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN**

Para profundizar, el sujeto de estudio es necesario tener una base teórica que proporcione un referente de abordaje de la realidad. En ese sentido el problema de vulneración al principio de igualdad y no discriminación en razón del género en el Centro Escolar República Oriental del Uruguay, los diferentes enfoques teóricos que permitieron la reconstrucción para la comprensión y análisis del estudio fueron los siguientes: Modelo Pedagógico, Enfoque de Género y enfoque de Derechos Humanos.

### **2.1. Modelo pedagógico**

La educación juega un papel protagónico desde el punto de vista de la función socializadora y, sobre todo, humanizadora para poder cumplir con el objetivo de la evolución del hombre, procurando un desarrollo integral en las dimensiones del saber, ser, hacer y convivir, surge la educación como un fenómeno escolarizado, que representa un proceso organizado, conscientemente, pensado, planeado, diseñado e implementado dentro de las instituciones educativas. (Klimenko, 2010, pág. 104)

Las diferentes teorías pedagógicas como: pedagogía de la liberación (1921-1997), pedagogía cognitiva (1960-1970) pedagogía conductista (1901-2000), pedagogía constructivista (1900 – a la fecha), enfoque por competencias (2000 a la fecha); hacen referencia a las distintas formas de implementar los procesos educativos y son producto de investigaciones históricas y científicas, que nos llevan a conocer no solo una “Manera de educar” sino diversas teorías aplicables a diversas realidades, para comprender y

analizar la problemática propuesta en nuestra investigación nos apoyamos de las teorías pedagógicas las cuales nos ayudaron a comprender mediante el proceso de investigación si existía una educación sexista y si esto tenía una repercusión en el desarrollo de la personalidad de los y las niñas y adolescentes.

“Los modelos pedagógicos permiten identificar y comprender la relación entre la lógica de la acción y la lógica de las ideas. Entre pensar y actuar, el modelo contribuye entonces a una presentación coherente de un conjunto que une los actores a los actos de enseñanza (o de la educación) y de aprendizaje en un principio de organización y de conducta”. (Gómez Restrepo, 2004, pág. 135)

El proceso pedagógico define a todos los procesos conscientes organizados y dirigidos a la formación de la personalidad, que establece relaciones sociales activas entre educador y educandos entre la influencia del educador y la actividad del educando.

Por lo tanto, el proceso educativo, proceso de enseñanza y proceso de instrucción constituyen procesos pedagógicos.

Cada uno revela su esencia a través de rasgos como: objetividad, anticipación, pronóstico, carácter corroborable, sistémico concretable a diferentes niveles y en correspondencia con los procesos que modela.

Un modelo pedagógico es un sistema de principios teóricos que representan, explican y guían la construcción e implementación del currículo y se materializa en las prácticas pedagógicas y en las interacciones maestro docente-objeto de conocimiento (Samper J. d., 2006)

### **2.1.1. Modelo pedagógico implementado en el sistema educativo de El Salvador**

En El Salvador existen 6,025 centros educativos, en el sector público funcionan 5,143 y en el sector privado 882 a nivel nacional, de ellos se

encuentran ubicados en la zona urbana 2046 y en la zona rural 3,979 (Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología , 2015, pág. 1).

En los cuales se implementa el modelo de escuela inclusiva de tiempo pleno desde el año 2013 hasta la fecha. Sobre la base del currículo Nacional, Plan Social Educativo 2009 - 2014 “Vamos a la Escuela” (Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, 2013, pág. 7), y de las diferentes políticas educativas que han puesto en marcha dicho modelo educativo. Con estas herramientas se pretendió brindar a la comunidad educativa un desarrollo integral, para una vida plena, justa y equitativa, donde existan prácticas integrales de enseñanza aprendizaje en conjunto de las y los estudiantes, la comunidad docente y la comunidad, siendo actores principales en la implementación del modelo pedagógico integral, donde es importante la participación de docentes, referentes familiares, sociedad civil y comunidad en general, ya que son los entes socializadores principales desde la primera infancia, niñez y adolescencia, según (Vygotsky, 1979, pág. 79) psicólogo constructivista, en su teoría “La Teoría Sociocultural de Vygotsky”, donde refiere que los NNA aprenden de manera activa y a través de experiencias prácticas, concluyendo que el aprendizaje se construye mediante interacciones sociales, manteniendo una relación horizontal con él o la docente y no vertical es por ello se ve la necesidad de destacar los factores de riesgo dentro de los centros escolares como, agresión y violación sexual, deserción escolar, estigmatización o exclusión por clase social, discriminación por razones de género, entre otros que se dan comúnmente en el proceso de enseñanza aprendizaje, destacando que los actores principales de proporcionar una educación integral, pueden ser los mismos que generen los mencionados factores de riesgo.

Los factores del abandono escolar pueden ser varios, los que se detallan en la tabla 5

**Tabla 5. Factores de Abandono Escolar**

Abandonó el país	9,166
Accidente	33
Bajo rendimiento académico	4,105
Cambio de domicilio del estudiante	28,665
Delincuencia	2,760
Dificultades económicas	3,457
El centro educativo está muy lejos	1,084
Embarazo	584
Emigró al sistema EDUCAME	682
Enfermedad	1,154
Los padres no quieren que asistan a la escuela	4,525
Muerte natural del estudiante	89
Muerte por accidente del estudiante	19
Muerte por asesinato del estudiante	53
Otras causas	4,043
Otro trabajo del estudiante	1,455
Se fue a otra escuela	8,346
Tiene alguna discapacidad física	155
Trabajo Agrícola	2,874
Trabajo en labores domésticas del estudiante	1,583
Víctima de desplazamiento forzado	557
Víctima de pandillas	641
Identificándose un total	76,030.

**Fuente:** Censo Nacional Escolar de Matrícula Final Año 2018. Unidad de Estadísticas de MINEDUCYT.

## 2.2. Enfoque de Género

Este enfoque busca explicar las desigualdades históricas por razón del (sexo) género, la construcción social diferenciada de los roles entre hombre y mujer, que son aceptadas y trasladadas de generación en generación mediante los procesos de socialización familia, escuela, iglesia, sociedad en general, reproduciéndola y naturalizándolas; es por ello que para el enfoque de género se vuelve primordial evidenciar esa condición de subordinación basadas en las prácticas sociales de manera recurrente e invisibilizadas en las diferentes grupos sociales en la que se ha desarrollado la percepción del significado del “ser mujer”, y a la misma vez ir generando propuestas alternativas más justas de relacionarnos y concebirnos como sociedad, desde un trato igualitario y equitativo.

Para Simone de Beauvoir, la construcción social de la mujer o más exactamente, lo que entendemos por mujer (Coqueta, cariñosa, etc.), es un

producto cultural que se ha construido socialmente. La mujer se ha definido a lo largo de la historia siempre respecto a algo: como madre, esposa, hija, hermana, así pues, la principal tarea de la mujer es reconquistar o recuperar su propia identidad específica, bajo sus propios criterios. Muchas de las características que presentan las mujeres no les vienen dadas de su genética, sino de cómo han sido educadas y socializadas. La frase que resume esta teoría es; “no se nace mujer: llega una a serlo” (Beauvoir, 1949, pág. 13).

En la investigación, se vio importancia de identificar el enfoque de género desde la educación formal y, así dejar a un lado los estereotipos que la educación tradicional que se ha venido perpetuando y practicando hasta la actualidad, donde exista la igualdad y equidad en la asignación de actividades, practicando valores y fortaleciendo la libre expresión y respetando decisión de las mujeres desde la primera infancia abarcando desde el trato hasta el cambio de enseñanza aprendizaje.

### 2.3. Enfoque de Derechos Humanos

Los derechos humanos, se pueden afirmar que son derechos fundamentales que todo ser humano tiene por el hecho de ser persona y poseen principios y características como se aprecia en la siguiente figura.

Punto de partida los principios

Características



Fuente: Elaboración propia..

**Figura 3. Enfoque de Derechos Humanos**

Para el autor Pedro Nikken: “La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio de ser humano; no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial” (Nikken, 1994, s. 15).

El papel del Estado versa sobre la obligatoriedad de cumplir con procesos de desarrollo humano, reflejado en tres elementos sustanciales:

1. El hecho que el ser humano, por ser persona, tiene derechos inherentes a su dignidad. Son derechos universales.
2. Estos derechos se ponen de manifiesto frente al Estado.
3. El Estado está en el deber de respetarlos y garantizarlos.

## **2.4. Marco Legal**

La investigación se fundamentó en los derechos humanos, por ello se vio la necesidad de aplicar la normativa, que vaya encaminada a garantizar la dignidad y los derechos de las personas, estas normas tienen como objeto el desarrollo a una vida digna y el papel del Estado de garantizar esos derechos.

### **2.4.1. Normativa Nacional**

La normativa nacional, incluyo leyes que garantizan el derecho a una vida digna, que le permita el desarrollo integral con acceso a una educación libre de violencia en condiciones de desigualdad y sin discriminación por razón de género, siendo el Estado quien tiene que velar y garantizar, para ello, se han creado leyes específicas, que fueron retomadas en la presente investigación, las cuales se definen en los siguientes apartados:

#### **a) Constitución de la República de El Salvador**

La Constitución reza en su Art. 1 El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del

estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983, págs. 3-4) La cual tiene como fin último al ser humano, siendo este quien le da vida a esta sociedad, basada en la práctica de valores, moral, derechos y deberes del ciudadano y ciudadana, que a la vez busca el bien común, la solidaridad. La igualdad y equidad entre ambos y con la naturaleza. Teniendo como base la educación y el desarrollo integral, de igual forma el Art. 53 de la Constitución. Refiere la educación como un derecho fundamental y reza el derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983, pág. 15)

**b) Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia (LEPINA)**

Dentro de los principios rectores de esta ley se cita el Art. 11 Principio igualdad, no discriminación y equidad

Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la Ley. Por tal motivo, no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, necesidades especiales, discapacidad física o mental, nacimiento o cualquier otra condición de las niñas, niños, adolescentes o de sus madres, padres, representantes y responsables, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales. Lo dispuesto en el inciso precedente no se opone al establecimiento de medidas especiales de acción positiva a favor de determinados grupos o colectivos de niñas, niños o adolescentes. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2010, p. 7)

**c) Ley Especial Integral para una Vida Libre de  
Violencia para las Mujeres (LEIV)**

“Con el objetivo de disminuir la práctica de la violencia hacia las mujeres, teniendo por objeto reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de políticas públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres: a fin de proteger sus derechos” (Art.1) (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2010, p. 4), a las mujeres se les debe reconocer como sujetos de derecho, ya que en esta sociedad son vulnerables a sus derechos, son estigmatizadas y reducidas a ser dependientes de un hombre que a la vez hace violencia en su máxima expresión, psicológica, física, patrimonial entre otras. Esta ley tiene como objetivo erradicar disminuir cualquier tipo de violencia realizada a las mujeres y empoderarlas sobre sus derechos.

**d) Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la  
Discriminación contra las Mujeres (LIE)**

De conformidad con la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), esta ley en su Art. 1 “prohíbe la discriminación de hecho y de derecho, directa o indirecta, contra las mujeres, “para que se garantice efectivamente el principio de igualdad” (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011, p. 4) Para que las mujeres se puedan desarrollar plenamente, libre de estigmas, estereotipos y prejuicios y logren alcanzar la igualdad y equidad de la cual, el sistema patriarcado las ha privado. Premiando solo al hombre en la distribución desigual, desde lo laboral hasta las relaciones de poder.

#### **e) Ley General De Educación**

La presente Ley determina los objetivos generales de la educación; se aplica a todos los niveles y modalidades y regula la prestación del servicio de las instituciones oficiales y privadas. Encargada de construir los planes de estudio, regular la carrera docente y la facultad de brindar la enseñanza aprendizaje, para alcanzar el pleno goce del derecho a la educación, teniendo como base los derechos humanos y el desarrollo integral en todas las áreas de los niños, niñas, hombres y mujeres de El Salvador (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996, pág. 4)

#### **f) Ley de la Carrera Docente**

Esta ley tiene como principios rectores en el Art. 3 que se refiere a la igualdad, la prohibición de todas las formas de discriminación y el interés superior del menor, son los principios que especialmente contienen la presente ley; por cuanto, deberán observarse en su interpretación y aplicación, con el fin del cumplimiento de los principios rectores antes mencionados existe la prohibición de las y los educadores en el Art. 32, literal 4 cometer cualquier forma de maltrato físico, síquico o sexual en contra de los alumnos, alumnas o cualquier otra persona miembro de la comunidad educativa. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996, p. 10)

#### **2.4.2. Normativa internacional**

El Estado Salvadoreño, ratificó tratados internacionales en materia de derechos humanos y reconoce la supremacía de estos sobre las leyes nacionales, ya que protegen a todas las personas sin discriminación alguna y garantizan el pleno goce de los derechos humanos sin excepción alguna, además de exigir un debido proceso ante cualquier vulneración por parte del Estado Salvadoreño, entre ellos tenemos: la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer BELEN DO PARA,

c) Convención contra la tortura, Convención Americana de Derechos Humanos CADH, Convención de los derechos del niño CDN, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos PIDESC, entre otros, los cuales son de cumplimiento obligatorio, de estos se han retomado los siguientes.

**a) Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), Instrumento que tiene por base la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables, a fin de que las personas e instituciones promuevan mediante la enseñanza y educación el respeto a estos derechos y libertades. Teniendo presente el Art. 2 que establece que “todas personas tienen todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición. (Organización de las Naciones Unidas, 1948, pág. 3)

**b) Convención de los Derechos del Niño (CDN)**

La Convención de los derechos del Niño, creada para garantizar y hacer valer los derechos de las niñas y los niños, sin discriminación alguna. Este instrumento vino a cambiar la condición de vulnerabilidad de los niños y niñas, viéndolos como sujetos de derecho. Art. 2 establece que Los niños y las niñas tienen derecho a no ser discriminadas/os. (Organización de las Naciones Unidas, 1989, p. 9)

**c) Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)**

Este instrumento ratificado por El Salvador el 07 de julio de 1981 y publicado en el Diario Oficial en el tomo 271 , del 6 de septiembre de 1981, y consagra la garantía del goce de los derechos de las mujeres y

obliga jurídicamente a buscar estrategias para garantizar y, proteger el desarrollo integral y libre de discriminación a todas las mujeres.

Art. 10. Los estados partes adoptaran todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación en contra de la mujer, a fin de asegurarse la igualdad de derechos, con el hombre en la esfera de educación y en particular para asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. (Organización de las Naciones Unidas, 1979, p. 4)

**d) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “BELÉM DO PARÁ”**

El Estado del Salvador, Ratificó la Convención BELÉM DO PARÁ por el salvador el 10 de agosto de 1995, un instrumento regional, que busca erradicar la violencia en contra de las mujeres, reconociendo todos los derechos hacia una vida libre de violencia en todas las áreas.

Art. 2 Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre los derechos. (Organización de Estados Americanos, 1995, p. 2)

### **CAPITULO III: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS**

El presente capítulo describe de forma lógica y ordenada, a través de una serie de categorías de análisis, todos los hallazgos encontrados durante la fase de recolección de información de campo. Dichas categorías tuvieron como base las preguntas de investigación planteadas en el proyecto de investigación. (Ver anexo 3)

La información, es el resultado directo de la aplicación de un grupo focal y de 5 entrevistas estructuradas y de profundidad, realizadas a informantes

claves provenientes del centro escolar República Oriental del Uruguay, organismos gubernamentales y de sociedad civil, que son expertos especializados en temas de género y el trabajo de defensa, promoción y protección de derechos de la niñez y adolescencia salvadoreña.

Como ya se mencionó antes, los resultados obtenidos se organizaron en una serie de tres categorías cuyos indicadores de investigación, dirigen la estructura y análisis de los resultados. Dichas categorías se describen a continuación.

### **3.1. Categorización para el análisis temático de grupo focal**

**3.1.1. Categoría A.** Principio de igualdad y no discriminación en relación al Género.

**a) Cuestión orientadora** ¿Cómo se aplica la garantía de igualdad y no discriminación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en el sexto grado del Centro Escolar República Oriental del Uruguay?

**b) Extracto de la interlocución** *“Las ideas de las y los estudiantes fueron que la discriminación es tratar de forma diferente a las personas, creyendo tener superioridad sobre ellas, llamarlas por sobrenombres, ofenderlas, criticarlas por su apariencia como su color de piel, tener una discapacidad y defectos sin darse cuenta del daño que se puede generar a raíz de ello, además de hacerlas sentir mal con burlas, hasta llegar al bullying, y que éstas no pueden defenderse, también hablar mal a las espaldas de los demás, no aceptar a las personas como son, hacerle cosas malas hasta sobrepasar a los golpes y cuando existe acoso de todos los tipos.”*

**c) Contribuciones de los autores sobre el tema Ley De Protección Integral para la Niñez y Adolescencia (LEPINA).** Dentro de los principios rectores de esta ley se cita el Art. 11 Principio igualdad, no discriminación y equidad. Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales

ante la Ley. Por tal motivo, no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, necesidades especiales, discapacidad física o mental, nacimiento o cualquier otra condición de las niñas, niños, adolescentes o de sus madres, padres, representantes y responsables, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales. Lo dispuesto en el inciso precedente no se opone al establecimiento de medidas especiales de acción positiva a favor de determinados grupos o colectivos de niñas, niños o adolescentes. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2010, p. 7)

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) En el Art. 10. Establece los estados parte adoptaran todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación en contra de la mujer, a fin de asegurarse la igualdad de derechos, con el hombre en la esfera de educación y en particular para asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. (Organización de las Naciones Unidas, 1979, p. 4)

**d) Análisis del resultado de la categoría: Principio de Igualdad y no discriminación en relación al género.**

Los y las estudiantes del 6° grado; comprendieron e identificaron que es discriminación y las situaciones que pueden considerarse discriminatorias; así como los efectos negativos que estas situaciones o acciones conllevan para ellos y ellas mismas.

En la actividad realizada se encontraron hallazgos muy importantes ya que algunos adolescentes no tenían muy claro el concepto de discriminación, pero con la ayuda de las dinámicas se logró aclarar las ideas visualizando la importancia de la igualdad y no discriminación dentro de la sociedad en que se vive, logrando identificar que dentro del salón de

clases si existe discriminación hacia los niños y niñas, pero se da más hacia el género femenino, por diferentes motivos, asociados a su desarrollo físico, estereotipos, estigmatización y cuestionamiento intelectual, por parte de los mismos compañeros y, de igual manera la planta docente. Dentro de la dinámica no lograron señalar o identificar acciones o propuestas por parte del centro educativo para la garantía del principio de igualdad y no discriminación en su proceso educativo.

### **3.1.2. Categoría B Prácticas educativas sexistas.**

**a) Cuestión orientadora** ¿Cuáles prácticas educativas refuerzan los estereotipos de género en el sexto grado del Centro Escolar República Oriental del Uruguay?

**b) Extracto de la interlocución** *“Entre las cualidades que a las niñas, adolescentes y mujeres en el centro escolar se les exige destacaron; la amabilidad, darse a respetar (porque creen que las niñas pueden embarazarse, y los niños las buscan sólo por interés), responsabilidad, deben ser educadas y no deben de decir malas palabras, además que deben ser trabajadoras, ordenadas, limpias, honestas, inteligentes, colaboradoras y estudiosas. Mientras que a los niños, adolescentes y hombres, las cualidades que en el centro escolar se les exige destacaron; que, un hombre tiene que ser respetuoso, humilde, sociable, siempre tienen que presentarse formales a la escuela además de ser amables, obedientes, educados, ordenados, responsables, limpios, honestos, inteligentes, colaboradores.*

*De manera general el grupo consultado; no cree que se les exija lo mismo a las niñas y niños porque a los niños se les imponen más obligaciones como mover cosas pesadas y a las chicas no.*

*Sí creen que se puede generar violencia de género por todas las cosas que suceden en la escuela porque el trato no es igual. Se mencionan según los estudiantes “cosas feas”, cuando las niñas están de espaldas. Por otro lado,*

*comentaron que hay existencia de depresión e intimidación, en las niñas por ser mucho más sentimentales que los niños.*

*Se hizo mención de dos niñas que se suicidaron como resultado de bullying. Y también de un niño siendo otra causa de muerte.”*

*\*Información recolectada a través de la observación: Al momento del refrigerio los niños fueron los primeros en recogerlo al contrario de las niñas que fueron las últimas.*

### **c) Contribuciones de los autores sobre el tema**

Respecto a la discriminación, Bobbio sostiene que ésta descansa sobre la idea de desigualdad y hace una distinción entre desigualdades naturales y desigualdades sociales. Dice que entre hombre y mujer hay desigualdades naturales y que éstas, a diferencia de las desigualdades sociales, son insuperables e incorregibles y se agravan por la superposición de una desigualdad creada por la sociedad. (Bobbio, 1997, pág. 190)

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)

De conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), esta ley establece en su Art. 1 “prohíbe la discriminación de hecho y de derecho, directa o indirecta, contra las mujeres, para que se garantice efectivamente el principio de igualdad” (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011, p. 4)

Para que las mujeres se puedan desarrollar plenamente, libre de estigmas, estereotipos, prejuicios y logren alcanzar la igualdad y equidad de la cual, el sistema patriarcado las ha privado. Premiando solo al hombre en la distribución desigual, desde lo laboral hasta las relaciones de poder.

#### **d) Análisis de resultados de la categoría: Prácticas educativas sexistas**

Tal y como lo describe el autor antes mencionado (Bobbio); la discriminación descansa sobre la idea de desigualdad; por lo que las prácticas sexistas derivan de esas ideas y conocimientos que damos por sentados y naturalmente aprendidos; así como algunas reflexiones que realizaron los y las estudiantes sobre el trato recibido en su proceso de enseñanza- aprendizaje; en el que se les enseña a través del lenguaje y el proceso de socialización Docente-estudiante, que las niñas deben tener cualidades que se les han asignado históricamente y que de no poseerlas son objeto de discriminación y juzgamiento; situación que es la base para la violencia de género.

La discriminación por razones de género es una problemática que se observa en el entorno escolar, en esta ocasión se dejó evidencia del centro escolar República Oriental del Uruguay, que en las relaciones interpersonales entre estudiantes y docentes son diferenciadas basadas en un sistema de desigualdades sociales la implicación de enfrentar esta situación es naturalizada e invisibilizada.

#### **3.1.3. Categoría C Violencia de género en el contexto educativo**

##### **a) Cuestión orientadora**

¿Cómo se relaciona la vulneración del principio de igualdad y no discriminación por razón del género con la violencia de género en el contexto educativo?

##### **b) Extracto de la interlocución**

“Los niños y niñas expresaron que existen relaciones diferenciadas entre los mismos estudiantes y el trato de los y las profesoras”.

“Las actividades son estereotipadas entre lo masculino y femenino, sosteniendo que los niños son inteligentes, las niñas sentimentales, los niños fuertes, las niñas débiles. Reiteran que si consideran que estas relaciones generan división y subgrupos que definen que las niñas deban tener sus grupos y los niños los suyos; evitando que estos se mezclen”

### **c) Contribuciones de los autores sobre el tema**

La LEIV tiene como principios rectores en el Art. 3 la igualdad, la prohibición de todas las formas de discriminación y el interés superior del menor, son los principios que especialmente informan la presente ley; por cuanto, deberán observarse en su interpretación y aplicación, con el fin del cumplimiento de los principios rectores antes mencionados existe la prohibición de las y los educadores en el Art. 32, literal 4 cometer cualquier forma de maltrato físico, síquico o sexual en contra de los alumnos, alumnas o cualquier otra persona miembro de la comunidad educativa. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996, p. 10)

### **d) Análisis de resultados de la categoría: Violencia de género en el contexto educativo**

Los y las estudiantes resaltaron que si existen relaciones y trato diferenciado y que esto conlleva a la segregación por géneros como totalmente opuesto; situación que incrementa la brecha entre los mismos y fortalece la idea de individualismo y superioridad entre hombres y mujeres.

Existe una relación directa entre la discriminación de género y la violencia de género; por lo que la aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razones de género, se vuelve fundamentales para la prevención de la misma.

## **3.2. Categorización para el análisis temático de las entrevistas**

### **3.2.1 Categoría A: Principio de igualdad y no discriminación en relación al Género**

### **a) Cuestión orientadora**

¿Cómo se aplica la garantía de igualdad y no discriminación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en el sexto grado del Centro Escolar República Oriental del Uruguay?

### **b) Extracto de interlocución**

#### **1) Referente del centro educativo: docente del sexto grado C**

La ley dice que todas las personas somos iguales y tenemos los mismos derechos, discriminar a alguien implica negarle esos derechos.

“En el caso de mi grado aquí no se discrimina a nadie se ven todos por igual incluso a las *“niñas las cuidamos más”*. Las acciones que promovemos es que se dá participación por igual entre niños y niñas. Conocemos la LEPINA y nos basamos en ella”

#### **2) Referente madre de familia de estudiante de sexto grado del centro escolar.**

“Todos somos iguales y no hay que tener preferencia. En la escuela los maestros tratan bien a los niños y a las niñas, que yo sepa no existe discriminación hacia los estudiantes”

#### **3) Referente de Género de la Universidad de El Salvador.**

“Definitivamente, el lenguaje que utilizan la mayoría de docentes es sexista, desde ejemplos, chistes, actitudes, entre otras. Lo mismo sucede con el estudiantado y el personal administrativo. El lenguaje que prevalece es el sexista no inclusivo. Considero que podría deberse a que la gente no conoce lo que es un lenguaje sexista y así se ha

acostumbrado. Falta educarles en que debemos utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo”

#### **4) Referente de Género del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.**

“Considero que ha habido cambios en el ámbito educativo, pero sigue existiendo la discriminación basada en género, lo reafirman los estudios realizados; el diagnóstico de la Política de Género del MINEDUCYT, constató que una parte del personal docente tenían expectativas diferenciadas de las capacidades intelectuales de las niñas con respecto a los niños; además se externaban comentarios, chistes y bromas que reproducen la violencia simbólica contra las niñas y fomentan en los niños una masculinidad violenta”

“Indudablemente hay cambios suscitados con la entrada en vigor de la LEPINA, reforzados también por la vigencia de la normativa sobre igualdad, por ejemplo, reforma a la Ley General de Educación para prohibir la exclusión de niñas y adolescentes en estado de embarazo o que ya son madres de los centros escolares (art. 76, literal A); el establecimiento en esta misma ley, de impulsar una Política de Género que incluya medidas específicas para eliminar los obstáculos que dificulten la igualdad objetiva entre alumnas y alumnos(Artículo 5, literal A), la cual fue adoptada en 2016. Asimismo, la adopción de protocolos para prevenir y atender el acoso sexual y para la continuidad educativa de las niñas y los adolescentes en condición de embarazo y que ya son madres, entre otros”

#### **5) Referente de la Sociedad Civil.**

El mantenimiento del sistema patriarcal se sustenta en las actitudes patriarcales, este proceso se logra a través de todas las instituciones que conforman la sociedad: la familia, la escuela, la religión, los medios de comunicación, el lenguaje mismo etc., de allí que el sistema educativo resulta fundamental para el mantenimiento de las prácticas

patriarcales, y que el ámbito escolar se constituya una parte fundamental para el mantenimiento del sistema dominante.

Por una parte el lenguaje es otro de los elementos importantes a través de cual se logra impregnar toda esta concepción de ver al mundo por medio de la superioridad de lo masculino, incluyendo en el término hombre a la mujer, si se considera por otra parte que el lenguaje forma parte esencial para preservar el patriarcado es lógico que en el ámbito escolar se encuentre inundado por el lenguaje no inclusivo, el cual invisibiliza a las mujeres, lo cual no quiere decir que es lo correcto sino es una explicación porque se da esta situación.

No sabría referirme a la Ley LEPINA, pues la desconozco, pero si podría decirle que desde la creación de la Ley Igualdad, Equidad y no Discriminación contra las mujeres y de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres se han generado una serie de herramientas que buscan la erradicación de la discriminación de las mujeres entre ellas el plan nacional de igualdad, donde se retoma como uno de sus ejes la educación, el cual responde a la Ley Igualdad, Equidad y no Discriminación contra las mujeres la cual contempla:

El artículo 15. Dice: Erradicación del sexismo en el lenguaje institucional y social en donde para los efectos de esta ley, se entenderá por uso no sexista del lenguaje la utilización de aquellas expresiones lingüísticamente correctas sustitutivas de aquellas que, aun siendo correctas o no, ocultan lo femenino o lo sitúan en un plano secundario o de menor valor respecto al masculino.

#### **6) Análisis de resultados de categoría: Principio de igualdad y no discriminación en relación al Género**

Dentro de las reflexiones de las y los profesionales resalto, la construcción social y las vivencias basadas en patrones estereotipados del personal docente limita la aplicación del principio de

igualdad y no discriminación por razones de género; reproduciendo así esas prácticas sexistas y discriminatorias a través del lenguaje, ideas, expresiones, asignación de roles, etc. Todo esto a pesar de que el país y sobre todo el MINEDUCYT; que es el ente rector de la educación; posea un bagaje legal y herramientas de políticas públicas para garantizar la aplicación de dicho principio.

Asimismo, no se lograron identificar acciones específicas y concretas que el centro educativo implemente para garantizar la aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razones de género.

### **3.2.2. Categoría B. Prácticas educativas sexistas**

#### **a) Cuestión orientadora**

¿Cuáles prácticas educativas refuerzan los estereotipos de género en el sexto grado del Centro Escolar República Oriental del Uruguay?

#### **b) Extracto de interlocución**

##### **1) Referente del centro educativo, docente del sexto grado C**

Si aquí hay comités; *“las niñas son más ordenadas por eso ellas siempre ayudan con la limpieza”*. “Pero todos apoyan en el salón”.

Respecto al acoso comentó: “Entre ellos si hacen comentarios”, pero *“es más con las niñas, cuando ellas no se dan a respetar”*, de ahí casi solo entre ellos bromean más fuerte; yo aquí los aconsejo y les hablo de la LEPINA, que todos tenemos los mismos derechos.

USAID nos ha capacitado y también el Ministerio de Educación; aquí estuvieron viniendo unas estudiantes universitarias a dar

charlas sobre género y también como docentes conócenos la LEPINA que es la ley que protege a los niños y niñas

## **2) Referente madre de familia de estudiante de sexto grado del centro escolar**

Aquí los maestros son bien respetuosos y si en algún momento han regañando a un niño o una niña es porque han hecho algo y tienen que corregirlos.

Todos son tomados en cuenta y participan en lo que quieren, por ejemplo, existe una banda de guerra donde los niños tocan instrumentos y las niñas son cachiporras o porras.

## **3) Referente de Género de la Universidad de El Salvador**

“Definitivamente. El bullying que reciben es muy común y eso hace que ellas muchas veces ni quieran estar en la Universidad o una Institución Educativa. Sin embargo, las prácticas sexistas afectan a niñas, adolescentes y adultas por igual.

Lo mencionaba anteriormente, hemos crecido y nos han educado en un sistema patriarcal en donde molestar a las niñas, excluirlas de juegos, burlarse de sus logros, entre otros, lo ven normal. Cuando se sensibilizan se dan cuenta del error en que estaban”.

## **4) Referente de Género del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia**

En la actividad pedagógica dentro del aula todavía ocurren prácticas de desigualdad que afectan a las niñas y las adolescentes mujeres, pero también a los niños y los adolescentes hombres, tales como:

a) Invisibilización en el lenguaje mediante el cual las niñas y las adolescentes no tienen identidad

b) Reproducción de roles tradicionales por ejemplo el facilitar la palabra únicamente a los niños y los adolescentes hombres, bajo la idea que las niñas no saben o no son inteligentes

c) La designación de actividades que refuerzan la división sexual del trabajo (las niñas encargadas de llevar alimentos, decorar y servir durante festejos y los niños maestros de ceremonia, encargados de desarrollar puntos de agenda)

En realidad, sobre las niñas y las adolescentes mujeres recae el peso del sexismo afectándoles en su estima, dignidad y en su autonomía. En consecuencia, producto del sexismo la violencia sexual, el embarazo y las uniones de niñas y adolescentes son una realidad; el sexismo influye en que interrumpen su trayectoria educativa debido a la carga doméstica que la familia traslada o porque se considera secundaria su formación.

## **5) Referente de la Sociedad Civil**

“Si, todavía las prácticas culturales patriarcales están arraigadas en el imaginario del personal docente y por lo tanto su proceso de enseñanza es con la visión tradicional en donde las niñas y las mujeres son consideradas como ciudadanas de segunda categoría y vemos como la violencia simbólica se encuentra arraigada en la manera como se expresan a las mujeres, hemos visto varias demandas de mujeres estudiantes refiriéndose a la violencia simbólica pero todavía como que no se ha comprendido el significado.

Si, por el entorno cultural y social en el que vivimos, del cual se ha hablado anteriormente, aunque esto no quiere decir que los niños no vivan situaciones que les afectan ya que el patriarcado se caracteriza por mutilar la parte de lo que considera que no debe tener por pertenecer a un sexo o al otro”

### **c) Análisis de resultados de la categoría: Prácticas educativas sexistas**

Dentro de la información recolectada a través de las entrevistas se evidencio que en el proceso de enseñanza-aprendizaje; aun predominan prácticas que son vistas como naturales e inofensivas pero que perpetúan las relaciones desiguales entre hombres y mujeres; obstaculizando totalmente la aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razones de género dicho proceso. Esto conlleva que tal y como lo expreso una profesional entrevistada: *“Sobre las niñas y las adolescentes mujeres recae el peso del sexismo afectándoles en su estima, dignidad y en su autonomía. En consecuencia, producto del sexismo surgen las diferentes modalidades de violencia de género”*.

### **3.2.3. Categoría C Violencia de género en el contexto educativo**

**a) Cuestión orientadora** ¿Cómo se relaciona la vulneración del principio de igualdad y no discriminación por razón del género con la violencia de género en el contexto educativo?

#### **b) Extracto de interlocución**

##### **1) Referente del centro educativo: docente del sexto grado C**

“Yo creo que, si tratar a las niñas diferente por ser niñas es violencia, pero también pienso que a las niñas hay cuestiones que no se pueden poner a hacer y eso implica que a veces se tengan que tratar diferente para poder cuidarlas.

Las acciones que promovemos en el salón son que establecemos normas de convivencia y éstas se basan en el respeto mutuo y deben ser respetadas por todos; ya sean niños y niñas; también yo ya he

puesto notas en el anecdotario a los cipotes que andan molestando mucho a las niñas”

## **2) Referente madre de familia de estudiante de sexto grado del centro escolar**

“En esta escuela no se dan esas acciones de ese tipo y en la familia hay que enseñarles a tratarse igualitariamente. El maestro tiene muy bien estructurada la disciplina del aula, es más cuando él no está deja encargada a la niña que mejor se porta para que dé las indicaciones asignadas por él”.

“Yo solo he tenido un caso en el que un cipote andaba detrás de una cipota y lo que hicimos es mandar a llamar a la mamá de la cipota y le comentamos la situación y también hablamos con la cipota para que tuviera cuidado y tratara de no bromear o estar muy cerca del cipote”

## **3) Referente de Género de la Universidad de El Salvador**

“Obviamente y principalmente hacia las niñas y las adolescentes. Muchas veces se ha visto actitudes de rechazo y bromas fuera de tono, lo cual violenta psicológicamente a las niñas y adolescentes, lo cual les afecta su rendimiento”

## **4) Referente de Género del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia**

“Las prácticas sexistas fomentan y reproducen la violencia de género en los centros educativos y en todos los espacios de convivencia. Es de señalar que ciertas prácticas sexistas son formas de violencia de género, por ejemplo, los comentarios contra las niñas que las desvalorizan ubican en segundo plano y las colocan subordinadas, constituyen violencia simbólica”

“En mi opinión, el acoso y las agresiones sexuales contra las niñas provocada por algunos docentes, influye en la interrupción de su trayectoria educativa, si bien la información disponible es insuficiente porque no siempre se registra como motivo de interrupción educativa, el Observatorio de Centros Educativos del MINEDUCYT de 2015 en el marco de una encuesta sobre violencia sexual, constató que el 2.3% de los centros educativos encuestados reporto casos de violencia sexual entre pares y el 0.3% casos de violencia perpetrados por docentes. Asimismo, el 2.6% de centros educativos reportaron la violencia sexual como motivo de interrupción educativa”

#### **5) Referente de la Sociedad Civil.**

“Si partimos que el sexismo se refiere a todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo biológico y asumen que características y comportamientos se espera, de las mujeres y de los hombres, y que actúen en su cotidianidad, **Si promueven la violencia de género** ya que las prácticas sexistas afectan principalmente a las mujeres dada la vigencia de creencias culturales que las consideran inferiores o desiguales a los hombres por naturaleza. Por ejemplo, nuestra sociedad se asume que las mujeres tienen menos capacidad para tomar decisiones, participar en la política, o ser líderes empresariales o profesionales competentes por méritos propios. De manera que dichas creencias se reflejan en el lenguaje y en las prácticas cotidianas lo que da lugar al sexismo

Al considerar que las alternativas de solución deben de desarrollarse mediante un bastimento constante de replanteamientos y alternativas de propuesta a las demandas actuales, es importante recalcar que son las políticas públicas que abrirán el camino para la construcción de una ciudadanía garante de derechos, y de condiciones favorables para el desarrollo de las niñas y adolescentes; así como una sociedad y un entorno

educativo basado en la igualdad y equidad de género y libre de discriminación.

Al considerar la vulneración del Principio de igualdad y no discriminación con razón del género en el proceso de enseñanza/ aprendizaje, como un problema de educación pública y de política pública, las medidas que debe considerar el Estado salvadoreño, deben convertirse en formas sociales de impacto real para transformar la situación abierta de desprotección que se encuentran grupos determinados, siendo el caso de niñas y adolescentes mujeres. También se precisa la protección con formas de adecuación en particular o colectiva, para atender eficazmente contra estas situaciones, su inmediata restitución a nivel de goce efectivo del derecho violentado”

### **c) Análisis de resultados de la categoría: Violencia de género en el contexto educativo**

Históricamente se ha naturalizando las desigualdades sociales; promoviendo a la vez la violencia de género; y el entorno escolar no es la excepción, ya que a las niñas y niños se les exigen comportamientos asignados según su sexo biológico, desde vulnera el principio de igualdad y no discriminación por razón de género.

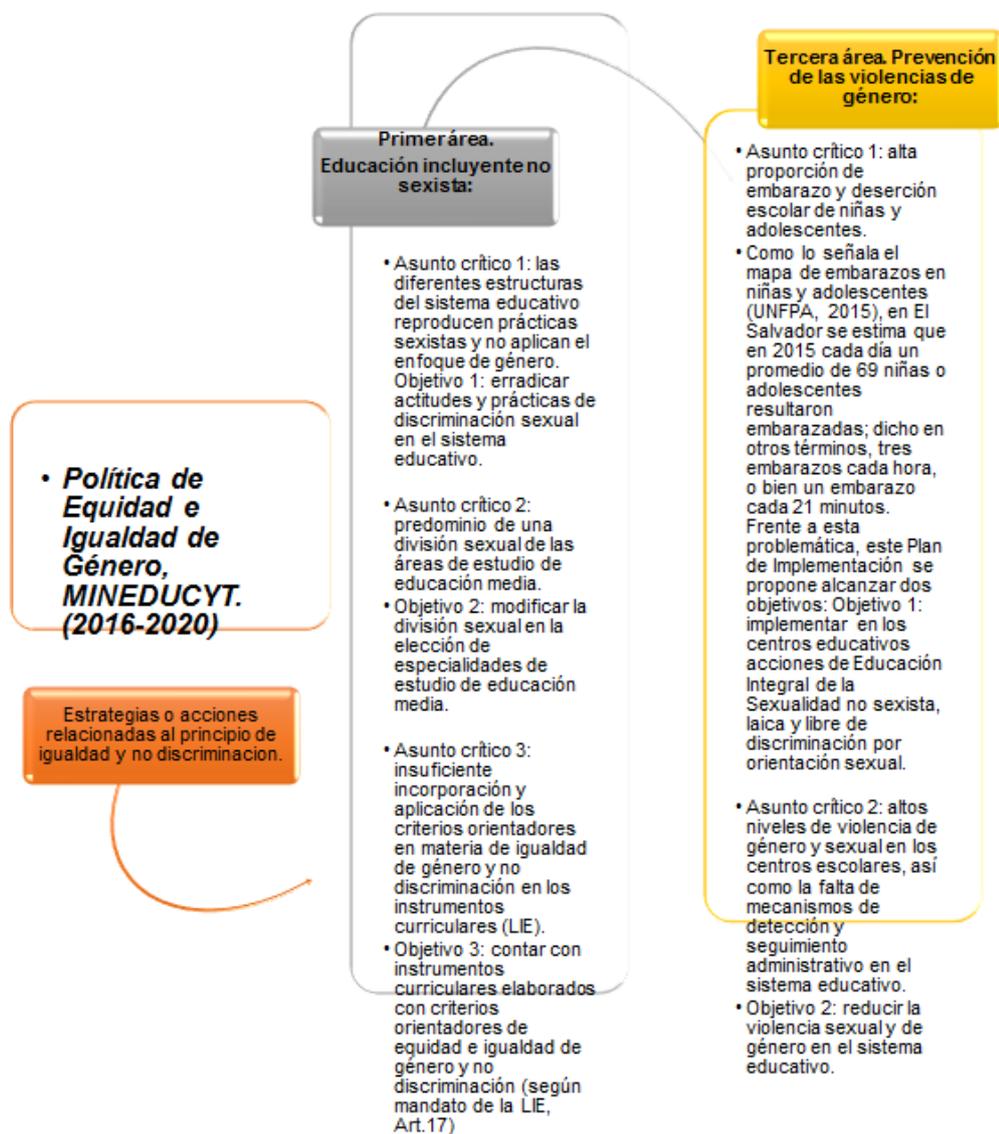
### **3.3. Las políticas públicas actuales**

Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones. (Corzo Franco, 2013)

En este sentido resultó necesario realizar una revisión de las políticas actuales y las estrategias específicas que se desprenden de ellas; para garantizar la no vulneración del principio de igualdad y no discriminación con razón de género en el proceso de enseñanza/ aprendizaje en nuestro país y

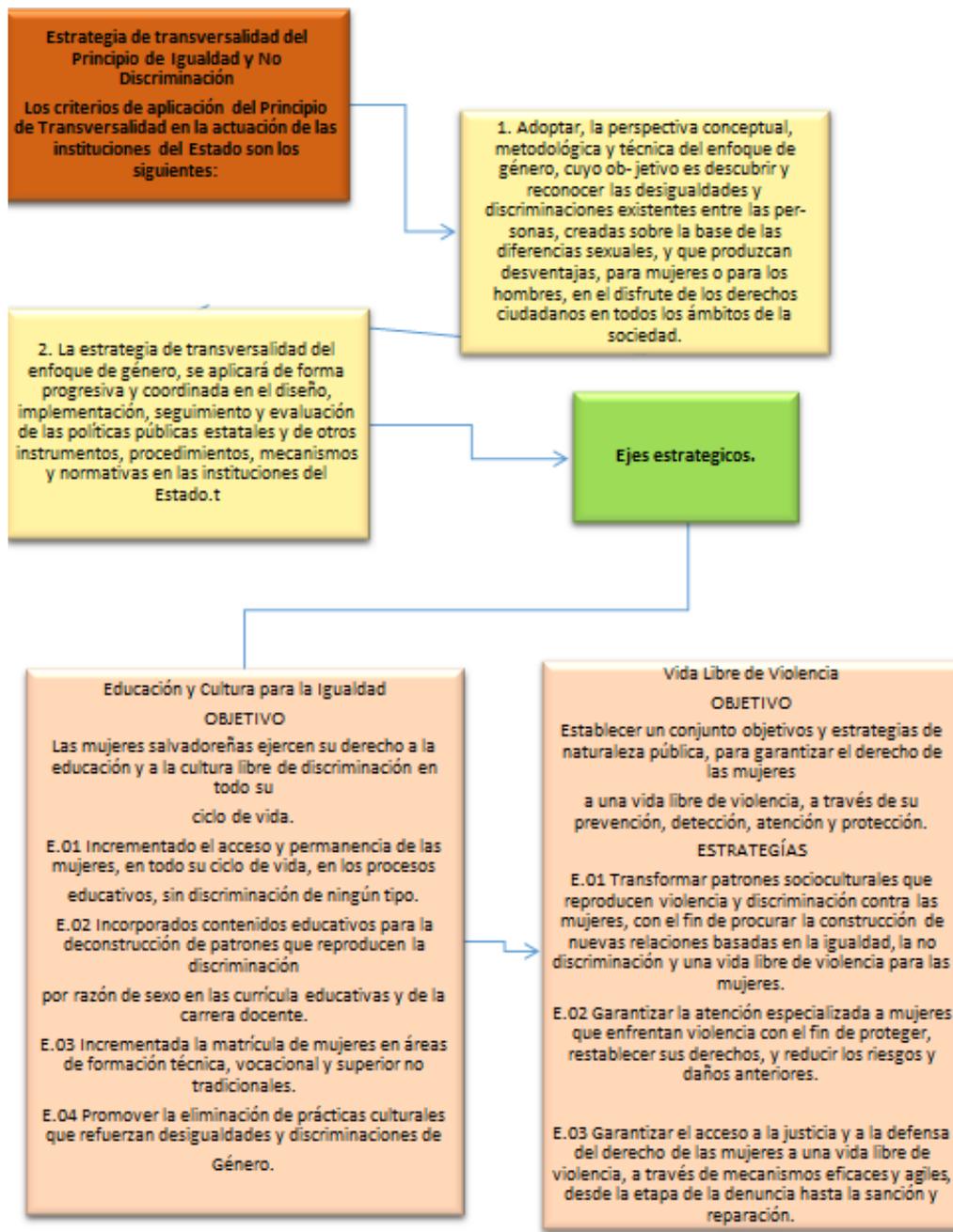
que por lo tanto son aplicables al centro escolar en específico que se abordó en el presente estudio.

A continuación, se presentan de manera resumida y resaltando las estrategias específicas relacionadas con la temática de la investigación en las siguientes figuras 3, 4 y 5.



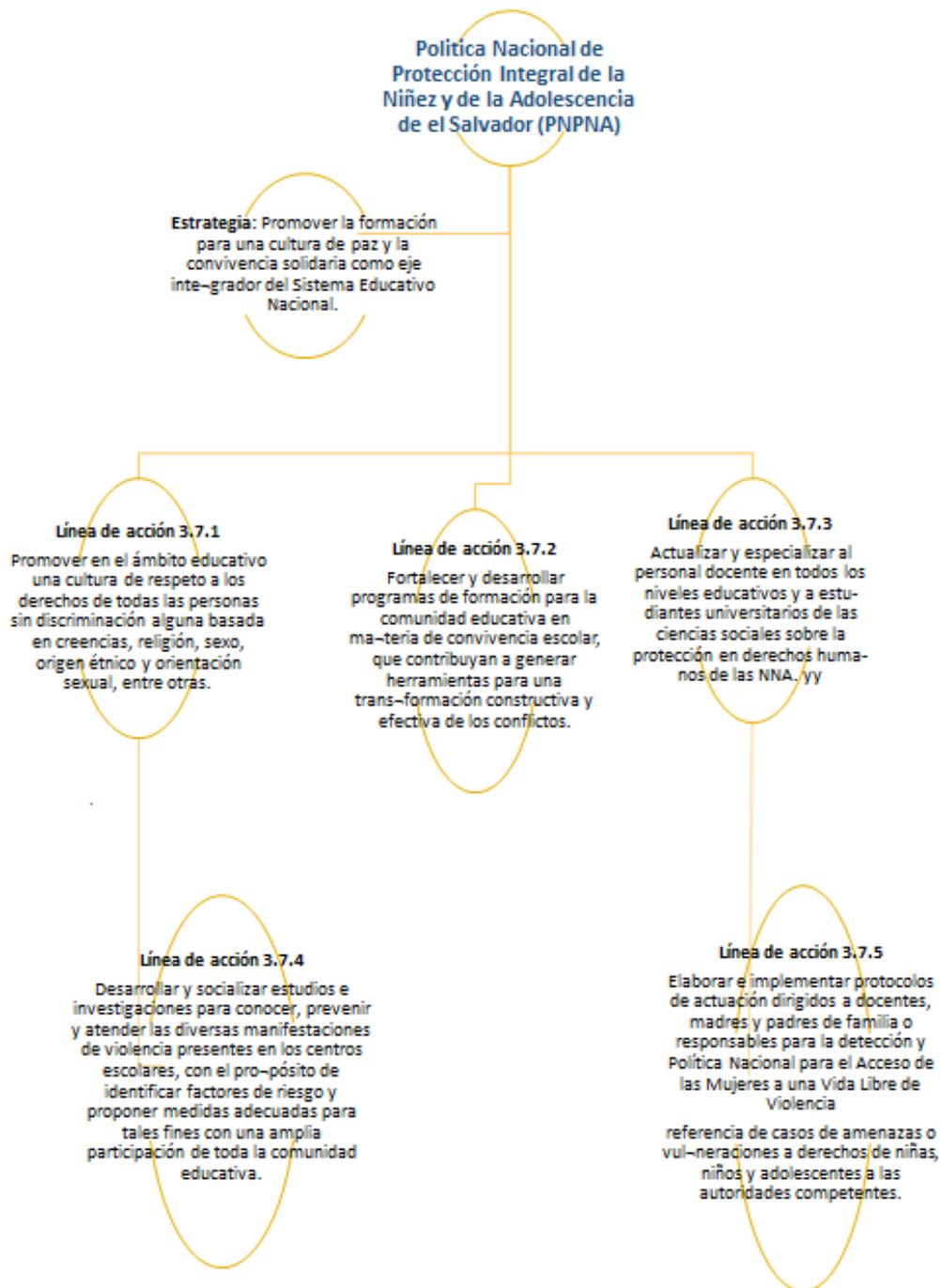
Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. Estrategias y/o acciones relacionadas al principio de igualdad y no discriminación de la política de equidad e igualdad de género del MINEDUCYT**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 5. Estrategias y/o acciones relacionadas con el principio de igualdad y no discriminación en el Plan Nacional de Igualdad ISDEMU.**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 6. Estrategias y/o acciones relacionadas con el principio de igualdad y no discriminación en la PNPNA**

## CONCLUSIONES

Como objetivo principal de la presente investigación se planteó, analizar el efecto causado en la niñez y adolescencia en relación a la vulneración del Principio de igualdad y no discriminación en razón del género, en su proceso de educación formal; a través de la información recolectada fue posible afirmar que no se identificaron en el centro educativo acciones o actividades que concreten la aplicación de la garantía de igualdad y no discriminación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, específicamente en el Centro Escolar República Oriental del Uruguay; que acuña los distintos compromisos internacionales en cuanto a la protección y garantía del derecho humano a una educación basada en la igualdad y no discriminación por razones de género de la población de adolescentes.

A pesar de los esfuerzos del Estado Salvadoreño por realizar medidas educativas masivas, enmarcadas en la prevención de la discriminación y violencia de género hacia la niñez y adolescencia; a través de creación de leyes y políticas públicas; y, la difusión masiva de información de derechos; específicamente en el sexto grado “C” turno matutino del centro escolar, se evidencia la ausencia de la aplicación real y sustancial en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Situación que no contribuye al desarrollo pleno y ejercicio de derechos de la niñez y adolescencia y que promueve un contexto más propicio a que se vulnere el Principio de igualdad y no discriminación con razón del género.

Se identificó un desconocimiento por parte de la comunidad educativa específicamente del sexto grado “C” del turno matutino, sobre la garantía de igualdad y no discriminación por razones de género; así la naturalización de ideas estereotipadas que conllevan a acciones que resultan ser discriminatorias por razones de género y que son la base para promover, fundamentar y perpetuar la violencia de género.

Los enfoques planteados para la presente investigación permitieron identificar que las causas que conforman la base de la discriminación incluyen la experiencia personal de las y los docentes formados con patrones socioculturales sexistas; resistencia al cambio por los prejuicios acerca del enfoque de género; desconocimiento de lo que significa la igualdad y su forma de aplicación en la práctica didáctica, ausencia de herramientas que faciliten su aplicación.

La internalización del sexismo trae consigo una práctica social que se normaliza en la cotidianidad del ambiente escolar, en forma automática, algunos docentes reproducen o legitiman el sexismo, ya sea en forma abierta o encubierta.

Las técnicas utilizadas para la investigación permitieron recolectar información relevante relacionada específicamente con la vulneración del principio de igualdad y no discriminación en razón de género, así como identificar hallazgos sobre ideas y pensamientos de las y los adolescentes y el trato que reciben en su proceso de enseñanza y aprendizaje y como todo esto se materializa en su proceso de socialización y naturalización de prácticas y estereotipos sesgados por razones de género.

La naturaleza ontológica de esta investigación corresponde a las interrogantes que se generaron al inicio de la misma pues establecieron los principios y fundamentos del conocimiento de la realidad y contexto que se pretendía investigar. A lo largo del proceso, estos principios y fundamentos preestablecidos fueron tomando fuerza y aclarándose a través de las narraciones y hallazgos identificados.

## RECOMENDACIONES

### **Al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Que dé seguimiento a la aplicación de la Política de Equidad e Igualdad de Género en los centros educativos; garantizando su seguimiento e implementación.

Se debe fomentar dentro de los centros educativos procesos de capacitación y sensibilización en el tema de igualdad y no discriminación por razones de género, específicamente al personal docente, creando la cultura de formación en el tema, ampliando y reforzando conocimientos hasta generar un grado de conciencia que propicie logros en cambios de actitud, lo que vendrá a tener un impacto desde el actuar de cada docente y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Ministerio de educación ciencia y tecnología debe coordinar con el CONNA y velar por la garantía del principio de igualdad y no discriminación por razón de género, en todos los centros escolares del país, para prevenir la vulneración de los derechos a las niñas, niños y adolescentes, dando a conocer e implementando la política Nacional de protección integral de la niñez y adolescencia a través de planes, programas, proyectos y estrategias encaminadas a fortalecer y empoderar a la población educativa a cerca de la defensa, estudios, promoción y difusión de los derechos de los NNA a través de la red de atención compartida para la protección y atención.

### **Al Centro Educativo.**

Analizar e implementar como planta docente la política de Equidad e Igualdad de Género, elaborada y ratificada por el MINEDUCYT.

Realizar coordinaciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción de derechos; bajo el enfoque de género con el objetivo de

promover los procesos de sensibilización y capacitación relacionados a la igualdad y no discriminación por razones de género.

El centro educativo en coordinación de la red de atención compartida debe implementar estrategias que conlleven a una educación libre de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes para que tengan una educación basada en género, en igualdad de oportunidades, libre de estigmas, empoderando y sensibilizando a la comunidad docente.

Que en todos los centros escolares se creen comités estudiantiles de derechos humanos, para sensibilizar, empoderar y prevenir la vulneración de los mismos así como lo mandata la LEPINA en el Ar. 81 inciso dos.

## REFERENCIAS

- Protocolo de actuación para la Protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.* (2014). Pudahuel: Corporación Municipal de Desarrollo Social .
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (1983). *Constitución de la República*. San Salvador.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (1996). *Ley de la Carrera Docente*. San Salvador: Ministerio de Educación.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (1996). *Ley General de Educación*. El Salvador, San Salvador: Ministerio de Educación.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (2010). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*,. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (2010). *Ley Especial Integral Para Una Vida Libre de Violencia*. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (2011). *Ley de Igualdad, Equidad, y erradicación de la discriminación Contra la Mujer*. San Salvador.
- Beauvoir, S. d. (1949). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo Veinte.
- Berganza Conde, M. R., & San Roman Ruiz, J. (2005). *Investigar en comunicación : guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en comunicación*. España: McGraw-Hill Interamericana de España.
- Blog OXFAM* . (s.f.). Obtenido de <https://blog.oxfamintermon.org>
- Bobbio, N. (1997). *Elogio De la templanza y otros escritos morales*. Madrid.
- Bonilla Castro, E., & Rodríguez Sehk, P. (2013). *Más allá del dilema de los métodos*. Bogotá : Ediciones Uniandes .
- Chavez Carapia, J. D. (2004). *Perspectiva de género*. Mexico: Plaza y Valdez.
- Chetty, S. (1996). *The case study method for research in small and medium sized firms*. United States: International small business journal.
- Corzo Franco, J. (2013). *Diseño de Políticas Públicas*. Mexico.
- Corzo, F. J. (2003). *Diseño de Políticas Públicas*. Mexico.
- Desnet, P. y. (1992).
- Díaz Domínguez, T., & Alemán, P. A. (2007). *La educación como factor de desarrollo*. Cuba: Fundación Universitaria Católica del Norte.

- Exposito, F., Montoya, M., & Glick, P. (2014). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *Revista de psicología Social* .
- FESPAD. (2018). *Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en El Salvador: marco normativo e inversión del Estado en programas de prevención y atención*. San Salvador.
- Fondo de las Naciones Unidas para la mujer; CEPAL. (2007). *Informe estadístico para la equidad de género "Magnitudes y tendencias en América Latina"*. Santiago de Chile: Autor.
- Freire, P. (2007). *La educación como práctica de la libertad*. Mexico: Siglo veintiuno editores.
- Freire, P. (2007). *La Educación como Práctica de Libertad*.
- Gómez Restrepo, B. (2004). La investigación-acción educativa y la construcción de saber pedagógico. *Educación y educadores*, 135.
- Haig. (2006).
- Hernandez Sampieri, Roberto; Baptista Lucio, Pilar; Fernandez Collado ;. (2010). *Metodología de la investigación, 5° Edición* . Mexico : McGraw-hill.
- Hernandez Smpieri, R. F.-C.-L. (2014). *Selección de Muestra En teoría de la Investigación*. Mexico.
- Infante Castaño, G. E. (2007). *Enseñar y Aprender un proceso Fundamentalmente Dialogico de Transformación* . Colombia : Universidad de Caldas.
- INMUJERES . (2007). *Glosario de género* . Mexico : ABC, INMUJERES .
- ISDEMU. (s.f.). *Glosario de Género*. El Salvador: Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva .
- Jiménez Rodrigo, M. L., Roman Onsalo, M. L., & Traverso Cortez, J. (2011). Lenguaje no sexista y barreras a su utilización. Un estudio en el ámbito universitario. *Deposito de investigación Universidad de Sevilla*, 174.
- Klimenko, O. (2010). Reflexiones sobre el modelo pedagógico como un marco orientador para las prácticas de enseñanza. *Pensando Psicología*, 104.
- MINEDUCYT. (2018). *Censo Nacional Escolar de Matrícula Final*. San Salvador: Unidad de Estadísticas.
- Ministerio de Educación. (2013). *Elementos para el desarrollo del modelo pedagógico del sistema educativo nacional*. San Salvador.

- Ministerio de Educación. (2013). *Elementos para el desarrollo del modelo pedagógico del sistema educativo nacional*. San Salvador: MINED.
- Ministerio de Educación. (2015). *Boletín número 1* . San Salvador: Departamento de Estadísticas Educativas.
- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología . (2015). *Boletín número 1*. San Salvador: Departamento de Estadísticas Educativas.
- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. (2013). *Elementos para el desarrollo del modelo pedagógico del sistema educativo nacional*. San Salvador: MINEDUCYT.
- Monje Alvarez, C. A. (2011). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA*. Neiva, Colombia: Universidad Sur Colombiana, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, programa de comunicacion social y periodismo.
- Nikken, P. (1994). *Manual de Fuerzas Armadas.-. San Jose*. San Jose Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Organización de Estados Americanos. (1995). *Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer*. Brasilia.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaracion Universal de los Derechos Humanos*. Paris.
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención Sobre la Eliminacion de Todas Formas de Discriminación Contra La Mujer*. New York.
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convencion Sobre los Derechos Del Niño*. París.
- Pratto, F., & Walker, A. (2004). The bases of gendered power. (A. H. Eagly, A. E. Beall, & R. J. Sternberg, Edits.) *The Guilford Press*, págs. 242-268.
- Restrepo Gomez, B. (2004). *La investigacion-accion educativa y la construccion del saber pedagogico*. Universidad de La Sabana.
- Revista Virtual EDUCARNOS* . (s.f.). Obtenido de <https://revistaeducarnos.com/que-es-la-practica-educativa>
- Samper, J. (2006). *Los Modelos Pedagogicos: hacia una pedagogia dialogante*.
- Samper, J. d. (2006). *Los Modelos Pedagogicos*, \.
- Sullivan. (2009).
- Taylor, & francis. (2007).
- Torrance. (2011).

UNESCO . (2016). *Cartilla de género*. Brasil: Cordinacion editorial Camilla Croso, Giovanna Modé y Fabiola Munhoz.

Vygotsky. (1979). *La Teoria Sociocultural*.

Yin, R. k. (1989). *Investigacion sobre estudio de Casos*.

## **ANEXOS**

## Anexo 1 Cronograma

ACTIVIDADES	MESES 2019																																							
	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
	SEMANAS																																							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
<b>Fase I</b>	<b>FASE DIAGNOSTICA</b>																																							
Identificación de documentos, revisión y elaboración del Anteproyecto	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■			
Reuniones de coordinación con el centro educativo																																								
Asesorías permanentes para el trabajo de investigación		■				■			■				■			■			■			■			■			■			■			■			■			
<b>Fase II</b>	<b>FASE DE RECOLECCION DE LA INFORMACION Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS</b>																																							
Elaboración de instrumentos para la recopilación de la información																																								
Grupos focales y entrevistas con la comunidad educativa																																								



Sistematización y registro de los resultados obtenido y análisis e interpretación de resultados en base a los objetivos																																																									
Elaboración de informe final, presentación y defensa de tesis																																																									

Fuente: Elaboración Propia.

## Anexo 2 Fotografías del grupo focal

Desarrollo del grupo focal con estudiantes de 6 grado el 21 de octubre de 2019, Por Estudiantes Egresadas de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz.



Fotografía tomada de entrada principal del Centro Escolar República Oriental del Uruguay, Mejicanos, Octubre 2019.



Fotografía tomada de entrada principal del Centro Escolar República Oriental del Uruguay, Mejicanos, Octubre 2019.

Estudiantes del 6 grado participando en el grupo focal, en las diferentes dinamicas con participacion activa.



Fotografía tomada de entrada principal del Centro Escolar República Oriental del Uruguay, Mejicanos, Octubre 2019.

**Anexo 3 Anteproyecto de investigación**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

**ESCUELA DE POSGRADOS**

**MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ**



**SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN.**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS:**

***“Vulneración del principio de igualdad y no discriminación con razón de género en el proceso de enseñanza/ aprendizaje del 6º grado del Centro Educativo República Oriental del Uruguay, Mejicanos, San Salvador en el año 2019”,***

**PRESENTADO POR:**

**LICDA. Olga Yaneth Alvarado      Carnet: AD08031**

**LICDA. Emma Beatriz Ríos      Carnet: RL08014**

**DOCENTE ASESORA: Máster. SANDRA LORENA DE SERRANO**

**CIUDAD UNIVERSITARIA**

## 1. INDICE

2.	RESUMEN.....	3
3.	INTRODUCCIÓN.....	4
4.	JUSTIFICACION.....	5
5.	DELIMITACIÓN DEL TEMA Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	6
6.	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y CONCEPTUAL.....	10
7.	FUNDAMENTACION LEGAL.....	14
8.	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	18
9.	OBJETIVOS.....	18
10	MÉTODO, TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
11.	BOBLIOGRAFIA.....	29
12.	CRONOGRAMA.....	32
13.	PRESUPUESTO.....	33
14.	ANEXOS.....	37

## **2. RESUMEN**

El Estado Salvadoreño, a partir de la ratificación de la Convención Sobre La Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra La Mujer (CEDAW) en 1982, y la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en 1989, adquirió el compromiso de garantizar la prevención y atención de todas las formas de discriminación hacia las niñas y adolescentes restituyendo sus derechos vulnerados mediante la implementación de medidas integrales de tipo legislativas, educativas, administrativas y judiciales, los compromisos establecidos en ambos instrumentos son de naturaleza vinculante para los Estados que los ratifican, es decir, son de obligatorio cumplimiento. Frente a esa obligatoriedad, el Estado salvadoreño debe generar acciones concretas que evidencien el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

De acuerdo a la literatura leída y analizada en el presente proyecto las desigualdades sociales por razón de género traen grandes repercusiones al desarrollo personal y social de las niñas y adolescentes coartando el acceso a un desarrollo pleno y digno, este trato desigual y discriminatorio genera una cadena de situaciones que conllevan a que las niñas y adolescentes sean víctimas de diferentes tipos de violencia por simple hecho de su género.

La prevención y educación sobre nuevas formas de relacionarnos entre sí basadas en la justicia y equidad, sólo se puede realizar mediante la implementación de medidas integrales de educación en derechos humanos y género.

La presente investigación de tipo pura, ya que se realizará una propuesta de la problemática, no se aplicará o verificará sus resultados; con un diseño de teoría fundamentada que busca indagar, mediante la contrastación documental, entrevistas y grupos focales, dirigidas a la comunidad educativa y expertos en el ámbito de educación a la niñez y adolescencia, si el sistema educativo de El Salvador garantiza o no, el principio de igualdad y no discriminación con razón de género en el proceso de enseñanza/aprendizaje en los y las estudiantes.

### **3. INTRODUCCIÓN:**

En el proceso de socialización, el ser humano empieza a ser influenciado por el contexto y los grupos socializadores, siendo el primero la familia, quienes le inculcan valores y creencias, siendo estos reforzados por el segundo agente socializador; la escuela, donde la niña y el niño reciben su educación inicial hasta concluir la educación media, basada en un sistema de educación bancaria y vertical entre las y los estudiantes y los y las docentes, que en muchas ocasiones reproducen patrones de enseñanza machistas, basados en relaciones de poder desigual.

El documento se encuentra estructurado de forma lógica, en una serie de capítulos que se describen a continuación:

**En el Capítulo 1 Planteamiento del Problema de la Investigación:** se describe la necesidad y delimita la investigación, en un centro escolar del municipio de mejicanos, además de explicar su alcance y limitación para realizarla. Para lo que se han definidos los objetivos, justificando las categorías de análisis tomadas en cuenta para esta exploración.

**En el Capítulo 2 se desarrolla la Fundamentación Teórica y Conceptual:** Se describe los enfoques integradores que facilitaran la comprensión y el abordaje de la problemática; estos enfoques que exponen las situaciones del porque seda la violencia de género, además de hacer referencia sobre la naturalización que ha adoptado el sistema educativo en dicha temática. Para esta investigación se ha tomado en cuenta las normativas internacionales y nacionales, que son las que dictan la obligación del cumplimiento por parte del estado.

**En el Capítulo 3 se plantea el Diseño Metodológico de la Investigación:** Se describe el procedimiento de toda la metodología de la investigación a utilizar, como lo es el tipo de investigación, profundidad, alcance que se obtendrá, diseño metodológico, procedimiento y muestreo que se utilizará a lo largo de la investigación.

#### **4. JUSTIFICACIÓN**

El principio de igualdad y no discriminación es considerado como uno de los pilares centrales e inspiradores en la mayor parte de los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos. Dicha concepción implica que todas las personas sujetas a la jurisdicción de un Estado podrán disfrutar de los mismos derechos reconocidos en estos textos. Pese a ello, la aplicación de dicho principio a las personas plantea ciertas limitaciones a las que se enfrentan las personas, esta discriminación puede darse por diferentes motivos raza, sexo, edad, condición social, nacionalidad, entre otras, por lo que resulta un problema para la sociedad en general pues las diversidades están presentes en las personas en todo el mundo por lo que la aplicación del principio de igualdad y no discriminación es de suma importancia para todas las personas sin importar la edad, país de residencia o labores que se realicen.

En este sentido la importancia de la realización del estudio versa de la inminente necesidad de investigar si existen desigualdades sociales por razón de género en el sistema educativo y la necesidad de generar relaciones y un trato justo e igualitario al sector estudiantil, pues nos estamos refiriendo a un derecho humano, el derecho de Igualdad y No Discriminación y siendo que los derechos humanos constituyen el objetivo, límites y en el parámetro de actuación de los poderes públicos, en consecuencia los deberes del Estado, siendo el caso en particular en el ámbito de la educación pública, que abarca aristas como trato humano, enseñanza, aprendizajes, acceso y prestación de servicios, como adecuaciones en materia de legislación, brindan pautas para encaminar condiciones de dignidad.

El estudio, pretende señalar el rol que desempeña el Estado a través del Sistema Educativo para garantizar a los y las estudiantes procesos de enseñanza y aprendizaje libres de estereotipos y discriminación por razones de género, en el Centro Escolar República Oriental del Uruguay, ubicado en Mejicanos.

Ante esta situación destacamos la importancia de esta investigación la cual busca articular tres enfoques integradores para su abordaje, los cuales son: derechos humanos, enfoque pedagógico y equidad de género.

## **5. DELIMITACIÓN DEL TEMA Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **5.1. Delimitación del Tema**

La investigación se realizará con población estudiantil de 6° grado, sección C, en el Centro Escolar República Oriental del Uruguay del municipio de Mejicanos ubicado en el departamento de San Salvador, en un periodo que comprenderá de enero a noviembre de 2019, en este proceso se analizarán los procesos educativos comprendidos en ese año.

### **5.2. Planteamiento del Problema**

La discriminación por razones de género es una problemática que se basa en un sistema de desigualdades sociales y la no garantía de los derechos fundamentales y humanos, las implicaciones de enfrentar esta situación independientemente de las circunstancias y razones para la niñez y adolescencia que podrían generar la promoción continua de una sociedad desigual y la base de la violencia de género.

En este sentido es importante exponer que entenderemos por Principio de igualdad y no Discriminación; La Convención Americana contiene expresa criterios específicos en virtud de los cuales está prohibido discriminar en su artículo 1.1. Menciona los siguientes criterios; raza, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Respecto a la discriminación, Bobbio sostiene que ésta descansa sobre la idea de desigualdad y hace una distinción entre desigualdades naturales y desigualdades sociales. Dice que entre hombre y mujer hay desigualdades naturales y que éstas, a diferencia de las desigualdades sociales, son insuperables e incorregibles y se agravan por la superposición de una desigualdad creada por la sociedad. (Bobbio, 1997, pág. 190)

El sexismo y la discriminación por razones de género “ocurren con una frecuencia muy variada entre las distintas regiones y países, en un mismo país, entre distintos grupos etarios y de ingresos. (Fondo de las Naciones Unidas

para la mujer; CEPAL, 2007); las brechas de género en la educación se agudizan en presencia de otras desigualdades críticas como la socioeconómica y territorial.

A nivel nacional se presentan los siguientes datos relacionados a factores de riesgo que pueden ser la causa o efecto de la discriminación por razones de género:

Para el caso de la violencia sexual, se presentan los datos obtenidos en el estudio: Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes en El Salvador: marco normativo e inversión del Estado en programas de prevención y atención en el período comprendido entre los años 2013 al 2017. (FESPAD, 2018, pág. 12).

Como se muestra en la tabla 1, para el período de 2013-2017 el IML reportó haber atendido a un total de 10,630 víctimas de delitos contra la libertad sexual, entre ellos se cuentan casos de estupro, otras agresiones sexuales y violaciones. Asimismo, reportan casos relacionados con violencia sexual sin especificar ni a qué delito se refieren en específico, ni lo que se incluye en el rubro “sin evidencia”. De los datos proporcionados la información entregada no se encuentran los datos desagregados por sexo.

Tabla 4. Víctimas de violencia sexual, niñez y adolescencia, atendidas en el Instituto de Medicina Legal. 2013-2017

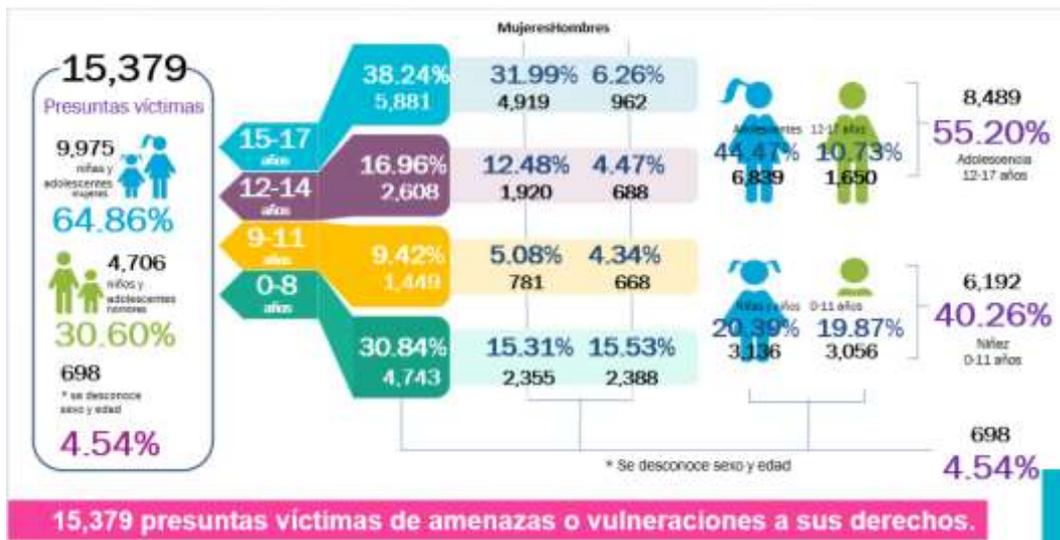
Delitos	Años					Total
	2013	2014	2015	2016	2017	
Estupro	142	144	103	97	123	609
Otras agresiones sexuales	746	562	431	574	415	2,728
Sin evidencia*	622	526	428	481	521	2,578
Violación	1,245	936	747	850	937	4,715
Total	2,755	2,168	1,709	2,002	1,996	10,630

*Fuente:* Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información de la Corte Suprema de

Como se observa, los datos dan cuenta de los altos índices de violencia sexual cometida en contra de la niñez y adolescencia salvadoreña, siendo sus principales víctimas las niñas y las adolescentes mujeres. Ello no es casual pues, como ya se ha indicado, la violencia sexual es una manifestación de la discriminación contra las mujeres en todo su ciclo de vida.

Según datos del CONNA, en el año 2018 se registraron 15,379 presuntas víctimas de amenazas o vulneraciones a sus derechos.

Figura 7. Presuntas víctimas de amenazas o vulneraciones a sus derechos



De enero a diciembre 2018, el total de presuntas víctimas ascendió a 15,379 personas; el 64.86% fueron niñas y adolescentes mujeres y el 30.60% niños y adolescentes hombres.

Figura 8. Casos recibidos de integridad sexual en CONNA



De enero a diciembre 2017, las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia recibieron 11,992 casos por presuntas amenazas o vulneraciones a derechos, de los cuales **2,361** casos se relacionan a de niñas, niños y adolescentes afectadas en su integridad sexual.

La importancia de trabajar los temas de discriminación de género en el centro educativo, responden a una necesidad de que cada ser humano pueda realizarse y obtener lugares en la vida de acuerdo a sus intereses y capacidades. Uno de los espacios importantes para que el ser humano logre la realización personal es el ámbito de los roles productivos específicamente el trabajo.

Por lo que se vuelve relevante conocer datos generales del funcionamiento de la comunidad educativa a nivel nacional:

La niñez en nuestra sociedad actual recibe una socialización muy diferenciada, en la mayoría de las instituciones sociales y específicamente en la escuela.

Frente a la problemática descrita y tomando en cuenta los hallazgos en la revisión bibliográfica, se evidencian las desigualdades y la violencia de género cometida contra niñas, adolescentes y mujeres principalmente por personas cercanas a su entorno, por lo que esta investigación pretende determinar si el sistema Educativo Salvadoreño específicamente en el Centro Educativo República Oriental del Uruguay del municipio de Mejicanos, San Salvador, garantiza o no garantiza el principio de igualdad y no discriminación por razones de género y como esto contribuye a que esta brecha de desigualdad, violencia y discriminación se continúe perpetuando o se vaya transformando, así como identificar la apropiación de la comunidad estudiantil de la normativa nacional e internacional que el Estado ha adoptado en este tema.

En la presente investigación se tratará de identificar y explicar prácticas que todos usamos cotidianamente en el ámbito escolar y que se ven como “normales”, pueden ser prácticas que generan discriminación por razón de género y potencian la disminución de capacidades de las niñas y adolescentes.

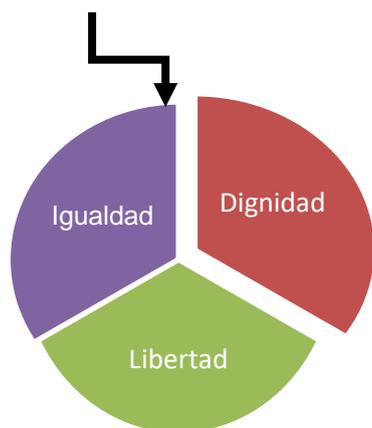
## 6. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y CONCEPTUAL

### 6.1. Marco Teórico

La investigación está fundamentada en el enfoque de género, basada en la teoría de los derechos humanos y el modelo pedagógico, obteniendo una triada perfecta para desarrollar el planteamiento del problema propuesto en la investigación.

**Enfoque de Derechos Humanos: Los Derechos Humanos, se puede afirmar que son derechos fundamentales que todo ser humano tiene por el hecho de ser persona.**

*Tienen como punto de partida los principios que son:*



*Sus características*



**Innatos, intransmisibles,  
irrenunciables, imprescriptibles,  
únicos, absolutos, irreductibles,  
indisponibles. Se les considera como  
derechos inherentes a la persona que  
están por encima de cualquier Estado**

Para el autor Pedro Nikken: “La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio de ser humano; no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial” (Nikken, 1994, s. 15).

El papel del Estado versa sobre la obligatoriedad de cumplir con procesos de desarrollo humano, reflejado en tres elementos de sustanciales:

4. El hecho que el ser humano, por ser persona, tiene derechos inherentes a su dignidad. Son derechos universales.
5. Estos derechos se ponen de manifiesto frente al Estado.
6. El Estado está en el deber de respetarlos y garantizarlos.

**Modelo pedagógico:** La educación juega un papel protagónico desde el punto de vista de la función socializadora y sobre todo, humanizadora del ser humano. Para poder cumplir con el objetivo de la evolución del hombre, procurando un desarrollo integral en las dimensiones del saber, ser, hacer y convivir, surge la educación como un fenómeno escolarizado, que representa un proceso organizado, conscientemente, pensado, planeado, diseñado e implementado dentro de las instituciones educativas. (Klimenko, 2010, pág. 104)

Las diferentes teorías pedagógicas hacen referencia a las distintas formas de implementar los procesos educativos y son producto de investigaciones históricas y científicas, que nos llevan a conocer no solo una “Manera de educar”, sino diversas teorías aplicables a diversas realidades, para comprender y analizar la problemática propuesta en nuestra investigación es necesario apoyarnos de las teorías pedagógicas, pues estas teorías nos ayudaran a comprender mediante el proceso de investigación si existe una educación sexista y si esto tiene una repercusión en el desarrollo de la personalidad de los y las niñas y adolescentes.

“Los modelos permiten identificar y comprender la relación entre la lógica de la acción y la lógica de las ideas. Entre pensar y actuar, el modelo contribuye entonces a una presentación coherente de un conjunto que une los actores a los actos de enseñanza (o de la educación) y de aprendizaje en un principio de organización y de conducta”. (Gómez Restrepo, 2004, pág. 135)

**Modelo pedagógico implementado en el sistema educativo de El Salvador.**

En El Salvador existen 6,025 centros educativos, en el sector público funcionan 5,143 y en el sector privado 882 a nivel nacional, de ellos se encuentran ubicados en la zona urbana 2046 y en la zona rural 3,979 (Ministerio de Educación, 2015, pág. 1).

En los cuales se implementa el modelo de escuela inclusiva de tiempo pleno desde el año 2013 hasta la fecha. Sobre la base del currículo Nacional, Plan Social Educativo 2009 - 2014 “Vamos a la Escuela” (Ministerio de Educación, 2013, pág. 7), y de las diferentes políticas educativas que han puesto en marcha dicho modelo educativo. Con estas herramientas se pretende brindar a la comunidad educativa un desarrollo integral, para una vida plena, justa y equitativa, donde existan prácticas integrales de enseñanza aprendizaje en conjunto de las y los estudiantes, la comunidad docente y la comunidad, siendo actores principales en la implementación del modelo pedagógico integral, donde es importante la participación de docentes, referentes familiares, sociedad civil y comunidad en general, ya que son los entes socializadores principales desde la primera infancia, niñez y adolescencia, según (Vygotsky, 1979, pág. 79) psicólogo constructivista, en su teoría “La Teoría Sociocultural de Vygotsky”, donde refiere que los NNA aprenden de manera activa y a través de experiencias prácticas, concluyendo que el aprendizaje se construye mediante interacciones sociales, manteniendo una relación horizontal con él o la docente y no vertical es por ello que, se ve la necesidad de destacar los factores de riesgo dentro de los centros escolares como, agresión y violación sexual, deserción escolar, estigmatización o exclusión por clase social, discriminación por razones de género, entre otros que se dan comúnmente en el proceso de enseñanza aprendizaje, destacando que los actores principales de proporcionar una educación integral, pueden ser los mismos que generen los mencionados factores de riesgo.

Los factores del abandono escolar pueden ser varios, se detallan los siguientes:

Tabla 5. Factores de Abandono Escolar

Abandonó el país	9,166
Accidente	33
Bajo rendimiento académico	4,105
Cambio de domicilio del estudiante	28,665
Delincuencia	2,760

Dificultades económicas	3,457
El centro educativo está muy lejos	1,084
Embarazo	584
Emigró al sistema EDUCAME	682
Enfermedad	1,154
Los padres no quieren que asistan a la escuela	4,525
Muerte natural del estudiante	89
Muerte por accidente del estudiante	19
Muerte por asesinato del estudiante	53
Otras causas	4,043
Otro trabajo del estudiante	1,455
Se fue a otra escuela	8,346
Tiene alguna discapacidad física	155
Trabajo Agrícola	2,874
Trabajo en labores domésticas del estudiante	1,583
Víctima de desplazamiento forzado	557
Víctima de pandillas	641
identificándose un total	76,030.

**Fuente:** Censo Nacional Escolar de Matrícula Final Año 2018. Unidad de Estadísticas de MINEDUCYT.

**Enfoque de Género:** Este enfoque busca explicar esas desigualdades históricas por razón del sexo, que se construyen en las sociedades y que son aceptadas y trasladadas de generación en generación mediante los procesos de socialización, es por ello que para el enfoque de Género se vuelve primordial evidenciar esa condición de subordinación en la que se ha desarrollado la percepción del significado del “Ser Mujer”, y a la misma vez ir generando propuestas alternativas más justas de relacionarnos y concebirnos como sociedad, desde un trato igualitario y equitativo.

Para Simone de Beauvoir, la construcción social de la mujer o más exactamente, lo que entendemos por mujer (Coqueta, cariñosa, etc.), es un producto cultural que se ha construido socialmente. La mujer se ha definido a lo

largo de la historia siempre respecto a algo: como madre, esposa, hija, hermana, así pues, la principal tarea de la mujer es reconquistar o recuperar su propia identidad específica, bajo sus propios criterios. Muchas de las características que presentan las mujeres no les vienen dadas de su genética, sino de cómo han sido educadas y socializadas. La frase que resume esta teoría es; “no se nace mujer: llega una a serlo” (Beauvoir, 1949, pág. 13)

## **7. FUNDAMENTACION LEGAL (marco legal)**

### **7.1. Marco Legal**

La investigación se fundamenta en los derechos humanos, por ello se ha visto la necesidad de aplicar la normativa, que vaya encaminada a garantizar la dignidad y los derechos de las personas, estas normas tienen como objeto el desarrollo de una vida digna y el estado tiene que garantizar esos derechos.

#### **Normativa nacional**

##### **Constitución de la República de El Salvador**

La Constitución reza en su Art. 1 El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983, págs. 3-4)

La cual tiene como fin último al ser humano, siendo este quien le da vida a esta sociedad, basada en la práctica valores, moral, derechos y deberes del ciudadano y ciudadana, que a la vez busca el bien común, la solidaridad. La igualdad y equidad entre ambos y con la naturaleza. Teniendo como base la educación y el desarrollo integral, desigualmente forma el Art. 53. refiere la educación como un derecho fundamental y reza el derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación y fomento y difusión. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983, pág. 15)

##### **Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia (LEPINA)**

Dentro de los principios rectores de esta ley se cita el Art. 11 Principio igualdad, no discriminación y equidad

Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la Ley. Por tal motivo, no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, necesidades especiales, discapacidad física o mental, nacimiento o cualquier otra condición de las niñas, niños, adolescentes o de sus madres, padres, representantes y responsables, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales. Lo dispuesto en el inciso precedente no se opone al establecimiento de medidas especiales de acción positiva a favor de determinados grupos o colectivos de niñas, niños o adolescentes. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2010, p. 7)

### **Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)**

“Con el objetivo de disminuir la práctica de la violencia hacia las mujeres, teniendo por objeto reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de políticas públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres: a fin de proteger sus derechos” (Art.1) (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2010, p. 4), a las mujeres se les debe reconocer como sujetos de derecho, ya que en esta sociedad son vulnerables a sus derechos, son estigmatizadas y reducidas a ser dependientes de un hombre que a la vez hace violencia en su máxima expresión, psicológica, física, patrimonial entre otras. Esta ley tiene como objetivo erradicar, disminuir cualquier tipo de violencia realizada a las mujeres y empoderarlas sobre sus derechos.

### **Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)**

De conformidad con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), esta ley en su Art. 1“prohíbe la discriminación de hecho y de derecho, directa o indirecta, contra las mujeres, para que se garantice efectivamente el principio de igualdad” (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011, p. 4)

Para que las mujeres se puedan desarrollar plenamente, libre de estigmas, estereotipos y prejuicios y, logren alcanzar la igualdad y equidad de la cual, el sistema patriarcado las ha privado. Premiando solo al hombre en la distribución desigual, desde lo laboral hasta las relaciones de poder.

### **Ley General De Educación**

La presente Ley determina los objetivos generales de la educación; se aplica a todos los niveles y modalidades y regula la prestación del servicio de las instituciones oficiales y privadas. Encargada de construir los planes de estudio, regular la carrera docente y la facultad de brindar la enseñanza aprendizaje, para alcanzar el pleno goce del derecho a la educación, teniendo como base los derechos humanos y el desarrollo integral en todas las áreas de los niños, niñas, hombres y mujeres de El Salvador (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996, pág. 4)

### **Ley de la Carrera Docente**

Esta ley tiene como principios rectores en el Art. 3 la igualdad, la prohibición de todas las formas de discriminación y el interés superior del menor, son los principios que especialmente informan la presente ley; por cuanto, deberán observarse en su interpretación y aplicación, con el fin del cumplimiento de los principios rectores antes mencionados existe la prohibición de las y los educadores en el Art. 32, literal 4 cometer cualquier forma de maltrato físico, síquico o sexual en contra de los alumnos, alumnas o cualquier otra persona miembro de la comunidad educativa. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996, p. 10)

### **Normativa internacional**

#### **Sistema Universal de Derechos Humanos**

El sistema universal de derechos humanos establece normas para la protección, garantía y fomento de los derechos humanos en todas partes del mundo. Este sistema se estructura en la Organización de Naciones Unidas (ONU), la cual surge después de la segunda guerra mundial, con el fin de crear

un orden universal que propicie y garantice la paz, la seguridad y la cooperación entre países.

En sus inicios, en 1945, la ONU redacta la Carta de Naciones Unidas, la cual es el instrumento constituyente de la Organización y en el que se determinan los derechos y las obligaciones de los Estados Miembros y se establecen los órganos y procedimientos de las Naciones Unidas. En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos cuyo objetivo fue crear estándares de referencia que cada Estado debía tratar de alcanzar para la consecución de dichos derechos.

### **Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), Instrumento que tiene por base la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables, a fin de que las personas e instituciones promuevan mediante la enseñanza y educación el respeto a estos derechos y libertades. Teniendo presente el Art. 2 “Todas personas tienen todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición”. (Organización de las Naciones Unidas, 1948, pág. 3)

### **Convención de los Derechos del Niño (CDN)**

La Convención de los derechos del Niño, creada para garantizar y hacer valer los derechos de las niñas y los niños, sin discriminación alguna. Este instrumento vino a cambiar la condición de vulnerabilidad de los niños y niñas, viéndolos como sujetos de derecho.

Art. 2 Los niños y las niñas tienen derecho a no ser discriminadas/os. (Organización de las Naciones Unidas, 1989, p. 9)

### **Convención Sobre La Eliminación de todas Las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

Este instrumento fue ratificado por El Salvador, el 19 de noviembre de 1982, y consagra la garantía del goce de los derechos de las mujeres y obliga

jurídicamente a buscar estrategias para garantizar y, proteger el desarrollo integral y libre de discriminación a todas las mujeres.

Art. 10. Los estados partes adoptaran todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación en contra de la mujer, a fin de asegurarse la igualdad de derechos, con el hombre en la esfera de educación y en particular para asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. (Organización de las Naciones Unidas, 1979, p. 4)

### **El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos**

El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (en adelante “SIDH” o “Sistema Interamericano”) es el mecanismo regional encargado de promover y proteger los derechos humanos en América.

Con base en su soberanía y en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), los Estados americanos adoptaron una serie de instrumentos internacionales que se han convertido en la base del Sistema Interamericano.

Dicho sistema reconoce y define estos derechos y establece obligaciones tendientes a su promoción y protección, y crea órganos destinados a velar por su observancia, los cuales son: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### **Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer “BELÉM DO PARÁ”**

Ratificada por El Salvador el 7 de julio de 1981, un instrumento regional, que busca erradicar la violencia en contra de las mujeres, reconociendo todos los derechos hacia una vida libre de violencia en todas las áreas.

Art. 2 Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre los derechos. (Organización de Estados Americanos, 1995, p. 2)

## **8. PREGUNTAS DE INVESTIGACION**

¿Cómo se aplica la garantía de igualdad y no discriminación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en el sexto grado del Centro Escolar República Oriental del Uruguay?

¿Cuáles prácticas educativas refuerzan los estereotipos de género en el sexto grado del Centro Escolar República Oriental del Uruguay?

¿Cómo se relaciona la vulneración del principio de igualdad y no discriminación por razón de género con la violencia de género en el contexto educativo?

## **9. OBJETIVOS**

### **9.1. Objetivo General**

Analizar cuál es el efecto causado en la niñez y adolescencia en relación a la vulneración del principio de igualdad y no discriminación con razón de género en su proceso de educación formal.

### **9.2. Objetivos Específicos**

Identificar las medidas que el centro educativo aplica en relación con el principio de igualdad y no discriminación en razón de género.

Establecer si las prácticas educativas están basadas en estereotipos de género.

Indagar como se relaciona la vulneración del principio de igualdad y no discriminación por razón de género con la violencia de género en el contexto educativo.

## **10. MÉTODO, TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **10.1. Enfoque de la investigación: Cualitativo**

La investigación será de tipo cualitativa, donde surgirán preguntas en lo largo de la investigación, las cuales servirán para analizar, comprender y dar una posible respuesta al fenómeno investigado, a las variables referentes a la

vulneración del principio de igualdad y no discriminación en razón de género, en el sistema educativo formal, determinando así, el rol que juega el Ministerio de Educación en la formación académica de las y los estudiantes.

Se utilizará como método de investigación, el inductivo cualitativo que se nutre epistemológicamente de la hermenéutica, la fenomenología y el interaccionismo simbólico, La investigación cualitativa se interesa por captar la realidad social 'a través de los ojos' de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto (Bonilla Castro & Rodríguez Sehk, 2013, pág. 84). Para la presente investigación la base teórica será El interaccionismo simbólico que postula que la conducta humana solo puede comprenderse y explicarse en relación con los significados que las personas dan a las cosas y a sus acciones, por lo que se pretende explorar la realidad social desde las experiencias vivenciales de docentes, estudiantes del sexto grado, en el Centro Escolar República Oriental del Uruguay y de expertos en el tema.

Dada la naturaleza del método cualitativo, el diseño no configura un marco fijo e inmodificable, sino un punto de referencia que indica qué se va a explorar (objetivos), cómo debe procederse (la estrategia) y qué técnicas se van a utilizar (la recolección). (Monje Alvarez, 2011, pág. 16)

Tabla 3. Proceso de análisis inductivo.



Fuente: Tomado de pensamiento & gestión, 20. Universidad del Norte, 165-193, 2006 187.

## 10.2. Tipo de investigación

Estudio de caso: Chetty indica que el método de estudio de caso es una metodología rigurosa que:

- Es adecuada para investigar fenómenos en los que se busca dar una respuesta a cómo y porque ocurren.
- Permite estudiar un tema determinado.
- Es ideal para el estudio de temas de investigación en los que, las teorías existentes son inadecuadas.
- Permite estudiar los fenómenos desde múltiples perspectivas y no desde la influencia de una sola variable.

- Permite explorar en forma más profunda y obtener un conocimiento más amplio sobre cada fenómeno, lo cual permite la aparición de nuevas señales sobre los temas que emergen. (Chetty, 1996, pág. 82)

Nuestro estudio se apega estas a características pues será de tipo, analítico, documental, de consulta directa a la población y con personas expertas que, tiene por objetivo explorar la situación actual de las variables, relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación formal en el país.

Tiene el propósito de “Indagar” aquellos factores que impulsan las desigualdades sociales y la violencia de Género en nuestro país, identificando las acciones del Marco Jurídico que garantizan la igualdad y no discriminación de la niñez y adolescencia en su proceso de enseñanza y aprendizaje y, si existe un cumplimiento objetivo de estas normas.

### 10.3. Universo

Nuestra población comprende de la comunidad educativa en el año 2019, del centro escolar República Oriental del Uruguay del turno matutino:

Tabla 3. Población

<b>Tipo de población</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
Estudiantes	558	672	1230
Docentes	46	26	72

**Fuente:** Datos obtenidos del informe estadístico de población estudiantil y docente, mayo 2019.

Como actores claves de la investigación; Dirección, Docentes, Referentes Familiares y estudiantes del Centro Escolar República Oriental del Uruguay ubicado en el municipio de Mejicanos, San Salvador y personas especialistas del tema: Profesionales en el ámbito Jurídico- Social, externos.

### 10.4. Muestra

Para el estudio se tomará un muestreo no probabilístico intencionado contactando de forma directa a las personas que cuenten con el perfil idóneo para ser informantes de la investigación, para este proceso se abordaran dos tipos de muestras:

**Para la comunidad educativa:** Muestra no probabilística intencionada: De casos-tipos; Se seleccionaran los casos por propósitos de tipo, que representan una situación para lo que se creara un perfil, para identificar entre la comunidad educativa a las personas que se identifiquen con el propósito de nuestra investigación específicamente del sexto grado sección C, cuya población estudiantil es de 15 niños y adolescentes y 7 niñas y adolescentes.

**Director del Centro Educativo:** Licenciado Luis Alonso Espinosa Flamenco.

**Planta Docente** 1 hombre y 1 mujer docente del segundo ciclo del turno matutino (específicamente de 6º grado).

**Referentes familiares** 1 hombre y 1 mujer familiar de estudiantes del 6º grado del turno matutino.

**Estudiantes** 10 estudiantes de 6º grado del turno matutino, 5 hombres y 5 mujeres.

**Para los expertos:** Muestra no probabilística intencionada de expertos; Se seleccionaran los casos por propósitos de tipo, funcionarios de instituciones relacionadas al sistema de educación formal, profesionales académicos y que hayan realizado trabajos de investigación o pedagógicos respecto a la problemática que nos interesa investigar.

Tabla 4. Población experta

#### **Organizaciones Gubernamentales**

---

**Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia:** Jefa de Unidad de Género de la Subdirección de Políticas.

---

**Ministerio de educación:** Coordinadora de la unidad de Género

---

**Instituto Salvadoreño de la Mujer:** Coordinadora departamental.

#### **Sociedad Civil**

---

**Colectiva Feminista para el Desarrollo Local:** Profesional Experta

---

**Independiente:** Profesional Experta

Fuente: Elaboración Propia.

## 10.5. Técnicas e instrumentos que se aplicaran

**Observación No Participante:** este tipo de observación permitirá que las investigadoras, realicen una inmersión en el contexto de estudio, el cual será el Centro Educativo y las dinámicas propias de la comunidad educativa.

**Revisión Documental:** Esta técnica se utilizará a lo largo de toda la investigación con el objetivo de obtener información valiosa de la materia en estudio, pues generara el marco teórico y conceptual para esto se consultaran a diferentes autores por medio de libros y artículos académicos, además se relacionaran las leyes nacionales e internacionales en el marco de los Derechos Humanos.

**Entrevista:** Su aplicación permitirá indagar información relacionada al qué hacer del ejercicio docente y las prácticas educativas. Las guías de entrevista se dirigirán a los diferentes informantes claves:

**Director del Centro Educativo:** Licenciado Luis Alonso Espinosa Flamenco.

**Planta Docente** 1 hombre y 1 mujer docente del segundo ciclo del turno matutino (específicamente de 6º grado).

**Referentes familiares** 1 hombre y 1 mujer familiar de estudiantes del 6º grado del turno matutino.

**Expertos:** Se seleccionaran los y las informantes por propósitos de tipo, funcionarios de instituciones relacionadas al sistema de educación formal, profesionales académicos y que hayan realizado trabajos de investigación o pedagógicos respecto a la problemática que nos interesa investigar:

**Organizaciones Gubernamentales:** Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia: Jefa de Unidad de Género de la Subdirección de Políticas.

Ministerio de Educación: Coordinadora de la Unidad de Género.

Instituto Salvadoreño de la Mujer: Coordinadora Departamental.

**Sociedad Civil:** Colectiva Feminista para el Desarrollo Local: Profesional Experta

Independiente: Profesional Experta

**Grupo Focal:** Para la recolección de la información se utilizará la técnica de grupo focal, mediante un taller que será preparado con el objetivo de motivar la participación y obtener la información de los y las adolescentes de sexto grado sección C, cuya población estudiantil es de 15 hombres y 7 mujeres.

#### **10.6. Análisis de datos**

El análisis de datos es fundamental para el método cualitativo y así ir precisando los efectos de la investigación realizada, de igual manera se categorizara para ordenar los datos de la información obtenida, a través de las técnicas utilizadas como la entrevista semi estructurada, grupo focal y la observación no participante, para luego analizar las practicas o métodos utilizados en la enseñanza de los docentes hacia las niñas y adolescente dando cumplimiento o vulnerando el principio de igualdad y no discriminación con razón de género y los efectos que se tienen ante la situación encontrada.

#### **10.7. El análisis de contenido y categorización**

El análisis de contenido se basará en la interpretación de los textos que refleje los datos recogidos en la investigación, siendo las de mayor importancia las narraciones obtenidas, ya que darán la pauta para estructurar un análisis profundo a través de las categorías establecidas, esto para darle el significado acorde a las características del análisis cualitativo, estableciendo para cada categoría extractos de las narraciones acordes a la misma para una mejor interpretación y contraste, para organizar los datos y presentar la información.

En la presente investigación cualitativa se establecerán categorías (variables) deductivas (se realizan previo la recolección de datos), las que se utilizaran para que los conceptos sean claros en la investigación, además de establecer límites y alcances de la misma y a partir de ellas se organizara la recolección de los datos. (Hernandez Sampieri, Roberto; Baptista Lucio, Pilar; Fernandez Collado ;, 2010, pág. 92)

En este caso se establecerán categorías y subcategorías a partir del estudio en mención.

## 10.8. Interpretación de los datos

### Análisis profundo de la información

Una vez desarrolladas las etapas anteriores se procederá a efectuar un análisis profundo de la información, con el propósito de interpretar las relaciones encontradas entre las categorías establecidas con base en el marco teórico (códigos) y los datos obtenidos, e intentar explicar por qué existe dicha relación, lo cual conduce a la comprensión del fenómeno estudiado y la conceptualización de los principales hallazgos.

El análisis en los estudios cualitativos consiste en la realización de las operaciones a las que el investigador someterá los datos con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos en su estudio. A diferencia de los estudios cuantitativos, en la investigación cualitativa se recauda gran cantidad de información de carácter textual, producto de las técnicas que se implementan en el trabajo de campo en nuestra investigación se utilizarán: entrevistas a informantes, grupo focal y la observación no participante.

### El trabajo con los datos.

Existen varias técnicas y estrategias para analizar los datos y darles sentido. Dado que en todos los estudios cualitativos se obtienen buenos datos descriptivos que proporcionan una descripción íntima de la vida social y pueden conducir a análisis descriptivos o a análisis teóricos.

Los datos serán sometidos al *análisis de contenido en la modalidad temática*, iniciando por la *fase pre-análisis* que es la organización del material propiamente dicho. Para la fase de pre-análisis, deben ser determinadas operaciones de recorte de texto en unidades comparables de categorización para análisis temático. Además, el criterio de recorte en el análisis de contenido es siempre de orden semántico. Para ello, se realizará la interpretación de los datos obtenidos en dos fases según las técnicas aplicadas:

Para el Grupo Focal las grabaciones serán transcritas para luego clasificar las narraciones más relevantes por categoría en una matriz elaborada previamente

por las investigadoras así mismo se retomará la información recaba mediante la guía de observación dentro del análisis que se realice:

Tabla 5. Categorización para el análisis temático de grupo focal

<b>Categoría</b>	<b>cuestión orientadora</b>	<b>extracto de la interlocución</b>	<b>contribuciones de los autores sobre el tema</b>	<b>de los</b>	<b>Reflexiones de investigadores</b>
<b>B</b>	<b>cuestión orientadora,</b>	<b>extracto de la interlocución</b>	<b>de la</b>	<b>contribuciones de los autores sobre el tema</b>	<b>de los Reflexiones de investigadores</b>
<b>C</b>	<b>cuestión orientadora</b>	<b>Extracto de la interlocución</b>	<b>contribuciones de los autores sobre el tema</b>	<b>de los</b>	<b>Reflexiones de investigadores</b>
Prácticas educativas sexistas.					

**Fuente:** Elaboración propia.

Para las entrevistas serán transcritas para luego clasificar las narraciones más relevantes por categoría en una matriz elaborada previamente por las investigadoras:

Tabla 6. Categorización para el análisis temático de las entrevistas

<b>Categoría</b>	<b>Entrevistado 1</b>	<b>Entrevistado 2</b>	<b>Entrevistado 3</b>	<b>Resumen conclusivo del investigador</b>
<b>Categoría A</b> Sobre igualdad y	¿Según su experiencia existe discriminación por razón de género en el ámbito escolar por parte de la	¿Qué entiende usted por igualdad y		
<b>Categoría b</b> prácticas educativas sexistas				

<b>Categoría c</b> Violencia de género en el contexto educativo				
--------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

**Fuente:** Elaboración propia.

Esta información categorizada dará paso a la teorización y análisis de los resultados de la investigación.

### **10.9. La Validación**

Según Purtois y Desnet (1992: 129-163), previamente a su análisis considera importante definir los criterios y procedimientos de validación, indispensables para asegurar la cientificidad en su aplicación. Los problemas de validación tienen que ver no solo con la recogida de los datos sino también con su interpretación. Estableciendo un paralelo entre la investigación cuantitativa y cualitativa se tienen las siguientes equivalencias: a la validez interna y a la externa corresponden, respectivamente, la credibilidad y la transferibilidad; a la fidelidad corresponde la constancia interna y a la objetividad, la fiabilidad.

La credibilidad. Se refiere a la cualidad y a la cantidad de observaciones efectuadas, así como a la exactitud de las relaciones que establece el investigador entre las observaciones en el momento de la interpretación.

La credibilidad se asegura mediante la obtención de muchos datos, procedentes de perspectivas múltiples; de la utilización de materiales objetivos (documentos de archivo, por ejemplo); de la triangulación o confrontación de las fuentes y de métodos; de la comprobación sobre el acuerdo entre el lenguaje y los valores del investigador, respecto del lenguaje y los valores del sujeto, denominado validez de significancia de la observación. Así mismo las críticas de identidad (triangulación interna), de restitución, de autoridad, de originalidad.

En cuanto a la interpretación se considera importante consultar a varios especialistas, someter también los resultados al análisis de los individuos que han participado en los acontecimientos para obtener una corroboración (validez de significancia de las interpretaciones).

La fiabilidad. Consiste en la independencia de los análisis con relación a la ideología del investigador, la independencia respecto de sus propios juicios y el reconocimiento de estos como elementos que influyen en sus análisis e interpretaciones.

El proceso del conocimiento científico implica *observar, describir, explicar y predecir* son todas etapas indispensables del proceso de investigación y ocurren de manera secuencial por niveles de complejidad creciente. Cada nivel supera al anterior, pero este es fundamental para alcanzar aquel. Así, por ejemplo, el nivel predictivo implica un total conocimiento del objeto de estudio, al cual no se puede llegar sin la explicación del mismo y sucesivamente sin escalar los niveles precedentes.

## 11.BIBLIOGRAFIA

---

Asamblea Legislativa de El Salvador. (1983). *Constitución de la República*. San Salvador.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (1996). *Ley de la Carrera Docente*. San Salvador: Ministerio de Educación.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (1996). *Ley General de Educacion*. El Salvador, San Salvador: Ministerio de Educación.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (2010). *Ley de Proteccion Integral de la Ninez y Adolescencia*,. San Salvador, El Salvador.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (2010). *Ley Especial Integral Para Una Vida Libre de Violencia*. San Salvador, El Salvador.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (2011). *Ley de Igualdad, Equidad, y erradicacion de la discriminacion Contra la Mujer*. San Salvador.

Beauvoir, S. d. (1949). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo Veinte.

Berganza Conde, M. R., & San Roman Ruiz, J. (2005). *Investigar en comunicación : guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en comunicación*. España: McGraw-Hill Interamericana de España.

*Blog OXFAM* . (s.f.). Obtenido de <https://blog.oxfamintermon/org>

Bobbio, N. (1997). *Elogio De la templanza y otros escritos morales*. Madrid.

Bonilla Castro, E., & Rodriguez Sehk, P. (2013). *Mas allá del dilema de los metodos*. Bogota : Ediciones Uniandes .

Chetty, S. (1996). *The case study method for research in small and médium sized firms*. United States: International small business journal.

Diaz Dominguez, T., & Aleman, P. A. (2007). *La educación como factor de desarrollo*. Cuba: Fundacion Universitaria Catolica del Norte.

Exposito, F., Montoya, M., & Glick, P. (2014). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *Revista de psicologia Social* .

FESPAD. (2018). *Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en El Salvador: marco normativo e inversión del Estado en programas de prevención y atención*. San Salvador.

---

- 
- Fondo de las Naciones Unidas para la mujer; CEPAL. (2007). *Informe estadístico para la equidad de género "Magnitudes y tendencias en América Latina"*. Santiago de Chile: Autor.
- Freire, P. (2007). *La educación como práctica de la libertad*. Mexico: Siglo veintiuno editores.
- Gómez Restrepo, B. (2004). La investigación-acción educativa y la construcción de saber pedagógico. *Educación y educadores*, 135.
- Haig. (2006).
- Hernandez Sampieri, Roberto; Baptista Lucio, Pilar; Fernandez Collado ;. (2010). *Metodología de la investigación, 5º Edición* . Mexico : McGraw-hill.
- Infante Castaño, G. E. (2007). *Enseñar y Aprender un proceso Fundamentalmente Dialogico de Transformacion* . Colombia : Universidad de Caldas.
- INMUJERES . (2007). *Glosario de género* . Mexico : ABC, INMUJERES .
- ISDEMU. (s.f.). *Glosario de Género*. El Salvador: Escuela de Formacion para la Igualdad Sustantiva .
- Jiménez Rodrigo, M. L., Roman Onsalo, M. L., & Traverso Cortez, J. (2011). Lenguaje no sexista y barreras a su utilización. Un estudio en el ámbito universitario. *Deposito de investigacion Universidad de Sevilla*, 174.
- Klimenko, O. (2010). Reflexiones sobre el modelo pedagógico como un marco orientador para las prácticas de enseñanza. *Pensando Psicología*, 104.
- MINEDUCYT. (2018). *Censo Nacional Escolar de Matrícula Final*. San Salvador: Unidad de Estadísticas.
- Ministerio de Educación. (2013). *Elementos para el desarrollo del modelo pedagógico del sistema educativo nacional*. San Salvador: MINED.
- Ministerio de Educación. (2013). *Elementos para el desarrollo del modelo pedagógico del sistema educativo nacional*. San Salvador.
- Ministerio de Educación. (2015). *Boletín número 1* . San Salvador: Departamento de Estadísticas Educativas.
- Monje Alvarez, C. A. (2011). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA*. Neiva, Colombia: Universidad Sur Colombiana, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, programa de comunicacion social y periodismo.
-

- 
- Nikken, P. (1994). *Manual de Fuerzas Armadas.-. San Jose*. San Jose Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Organización de Estados Americanos. (1995). *Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer*. Brasilia.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaracion Universal de los Derechos Humanos*. Paris.
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención Sobre la Eliminacion de Todas Formas de Discriminación Contra La Mujer*. New York.
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convencion Sobre los Derechos Del Niño*. París.
- Pratto, F., & Walker, A. (2004). The bases of gendered power. (A. H. Eagly, A. E. Beall, & R. J. Sternberg, Edits.) *The Guilford Press*, págs. 242-268.
- Protocolo de actuacion para la Proteccion de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*. (2014). Pudahuel: Corporacion Municipal de Desarrollo Social .
- Restrepo Gomez, B. (2004). *La investigacion-accion educativa y la construccion del saber pedagogico*. Universidad de La Sabana.
- Revista Virtual EDUCARNOS* . (s.f.). Obtenido de <https://revistaeducarnos.com/que-es-la-practica-educativa>
- Sullivan. (2009).
- Taylor, & francis. (2007).
- Torrance. (2011).
- UNESCO . (2016). *Cartilla de género*. Brasil: Cordinacion editorial Camilla Croso, Giovanna Modé y Fabiola Munhoz.
- Vygotsky. (1979). *La Teoria Sociocultural*.
-

## 12.CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	MESES																																			
	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			
	SEMANAS																																			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
<b>Fase I</b>	<b>FASE DIAGNOSTICA</b>																																			
Identificación de documentos, revisión y elaboración del Anteproyecto	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																
Reuniones de coordinación con el centro educativo																																				
Asesorías permanentes para el trabajo de investigación		■				■				■				■				■				■				■				■						
<b>Fase II</b>	<b>FASE DE RECOLECCION DE LA INFORMACION Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS</b>																																			
Elaboración de instrumentos para la recopilación de la información																	■	■	■	■																
Grupos focales y entrevistas con la comunidad educativa																					■	■	■	■	■	■										
Contacto y entrevistas con personas expertas																									■	■	■									
<b>Fase III</b>	<b>FASE DE SISTEMATIZACION FINAL, ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION.</b>																																			
Sistematización y registro de los resultados obtenido y análisis e interpretación de resultados en base a los objetivos																													■	■	■	■				
Elaboración de informe final, presentación y defensa de tesis																															■	■				

Fuente: Elaboración Propia.

## 13.PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION "Vulneración del principio de igualdad y no discriminación con razón de género en el proceso de enseñanza/ aprendizaje del 6º grado del Centro Educativo República Oriental del Uruguay, Mejicanos, San Salvador en el año 2019",

<b>MATERIALES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO POR UNIDAD</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
<b>RECURSOS DE EQUIPO, MATERIALES Y TECNICOS</b>			
Computadoras	2	\$400.00	\$800.00
Celulares	2	\$80.00	\$160.00
Memorias USB	2	\$10.00	\$20.00
Impresiones	1000	\$0.02	20.00
Empastados	3	\$20.00	\$60.00
Papel bond	10 Pliegos	\$0.50	\$5.00
Folder tamaño carta	10	\$0.25	\$2.50
Vejigas	2 Bolsas	\$4.00	\$8.00
Resma de papel Bond de colores fuertes	1	\$10.00	\$10.00
Papel Bond- 20 t/carta	3	\$3.60	\$10.80
Plumón artline 90	10	\$1.00	\$10.00
Rollos de tirro	5	\$1.50	\$7.50
Tijeras grandes	2	\$1.50	\$3.50
Lana	5 bollos	\$0.50	\$2.50
Pegamento	2 botes	\$1.50	\$3.00
De bolígrafos azul y negro (144u)	2 cajas	\$2.00	\$4.00
Libros de actas	1	\$5.00	\$5.00
Material de difusión	50	\$50.00	\$50.00
<b>RECURSOS ECONOMICOS</b>			
Gastos de alimentación	Viáticos	\$100.00 cada una	\$200.00
Gastos de transporte	Viáticos	\$50.00	\$50.00
Gastos de internet	5 meses	\$20.00 C/U, cada mes	200.00
Cuota universitaria	11 meses	\$75.00 cada una	\$1,650.00
Saldo para llamadas	10 Tarjetas	\$5.00	\$50.00
<b>RECURSOS HUMANOS</b>			
Asesor UES	1	----	----
Director del Centro Educativo.	1	----	----
Docentes del Centro Escolar	2	----	----
Referentes familiares	2	----	----
Expertos	5	----	----
Estudiantes del centro educativo	10	----	----
Investigadoras	2	----	----
<b>Total</b>			<b>\$3334.80</b>

Fuente: Elaboración Propia.

## 14. GLOSARIO

En la investigación se describirán conceptos, que se utilizaran en todo el documento, ya que son de vital importancia, para la comprensión y la lógica en el desarrollo de la investigación. Entre ellos tenemos:

**Educación:** Para Díaz Domínguez; Educar es un proceso y como tal lleva implícita la idea del avance y del progreso. La educación de los individuos implica el final conseguido, o sea hablamos de la acción social (educar), sobre los individuos (seres sociales), capacitándolos (desarrollo de capacidades), para comprender su realidad y transformarla de manera consciente, equilibrada y eficiente para que puedan actuar como personas responsables socialmente. (Díaz Domínguez & Alemán, 2007, pág. 3)

Conforme el pasar del tiempo la visión de la educación ha evolucionado y han surgido visiones más integrales que intentan ampliar el concepto o la percepción que se tiene de la educación, según Paulo Freire; la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo (Freire, *La Educación como Práctica de Libertad*, 2007, pág. 7)

En nuestro país la educación se comprende como un proceso integral que toma en cuenta y busca desarrollar diferentes áreas de la persona humana, según la Ley General de Educación que la define en su artículo 1. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cívico, moral, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus valores, de sus derechos y de sus deberes

**Igualdad y No discriminación:** Aunque existen diferentes tipos de discriminación ya sea por raza, etnia, edad, entre otras; para este estudio nos centraremos en la discriminación que se realiza en razón del género, específicamente la que se da por el hecho de ser Mujer, para esto tomaremos la definición que nos brinda la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer:

**Igualdad:** El derecho de las y los ciudadanos a recibir, por parte de las instituciones del Estado, igual respeto, trato y protección de los derechos y garantías consagrados en la Constitución y en las leyes secundarias; así como,

en las disposiciones incluidas en las Convenciones y Tratados Internacionales ratificados por El Salvador. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; Art. 6. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011, pág. 13)

**No discriminación:** Se refiere a la prohibición de la discriminación de derecho o de hecho, directa o indirecta, contra las mujeres; la cual se define como, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el ejercicio por las mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las esferas, con independencia de sus condiciones socio económicas, étnicas, culturales, políticas y personales de cualquier índole; Art. 6. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011, pág. 12)

**Sexismo:** El sexismo se puede definir como “una actitud dirigida hacia las personas en virtud de su pertenencia a los grupos basados en el sexo biológico, hombres y mujeres”. (Exposito, Montoya, & Glick, 2014, pág. 160)

Esta teoría busca explicar cómo los significados del lenguaje, las percepciones, los símbolos y conceptos están cargados de una diferenciación construida socialmente por la diferenciación entre el sexo biológico es decir el significado de las expresiones y acciones en razón del “Hombre” y “Mujer”.

**Género:** Construcción Cultural mediante que se describen roles sociales, actitudes y aptitudes diferenciados para hombres y mujeres en función de su sexo biológico, haciendo referencia a las diferencias sociales que por oposición a las particularidades biológicas han sido aprendidas. (ISDEMU, pág. 14)

**Invisibilización de la Mujer:** conjunto de mecanismos culturales que llevan a omitir la presencia de un determinado grupo social, este proceso afecta los grupos sometidos a las relaciones de dominación. (ISDEMU, pág. 13)

**Derechos Humanos: atributos** de toda persona e inherentes a su dignidad, que el estado está en deber de respetar, garantizar o satisfacer. (Nikken, 1994, pág. 17)

**Enseñanza-Aprendizaje:** fundamentado en procesos dialógicos, con el que se realice una verdadera acción comunicativa -transformadora y emancipadora-, a partir del reconocimiento del otro (estudiante/maestro) como individuo distinto. (Infante Castaño, 2007, pág. 29)

**Desigualdad Social:** es una situación socioeconómica que se presenta cuando una comunidad, grupo social o colectivo recibe un trato desfavorable con respecto al resto de miembros del entorno al que pertenecen (Blog OXFAM )

**Estereotipos:** Creencias sobre colectivos humanos y comparten entre los grupos, dentro de una cultura determinada, los estereotipos solo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas, dentro de grupos o entidades sociales. (ISDEMU, pág. 7)

**Violencia de Género:** Todo acto que se comete contra una persona o grupo en razón de su género y que puede incluir actos que causan daño o sufrimiento físico, sexual o mental, amenazas de esos actos, coerción u otros tipos de privación de la libertad, estos actos se expresan mediante conductas, actitudes, comportamientos y prácticas conscientes y aprendidas. (INMUJERES , 2007, pág. 7)

**Violencia de Género en el contexto Educativo:** Actos o amenazas de violencia sexual, física o psicológica que acontecen en las escuelas y sus alrededores, perpetrados como resultados de normas y estereotipos de género y debidos a una dinámica de desigualdad de poder. (UNESCO , 2016, pág. 19)

**Vulneración de Derechos:** Se entenderá por vulneración de derechos cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos humanos de los y las niñas. (Protocolo de actuación para la Protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes., 2014, pág. 4)

**Prácticas Educativas:** Es “una praxis social, objetiva e intencional en la que intervienen los significados, las percepciones y las acciones de los agentes implicados en el proceso”. (Revista Virtual EDUCARNOS )

## 15. ANEXOS

### 15.1. Visualización de la investigación

**Título de la investigación:** “Vulneración del principio de igualdad y no discriminación con razón de género en el proceso de enseñanza/ aprendizaje del 6º grado del Centro Educativo República Oriental del Uruguay, Mejicanos, San Salvador en el año 2019”.

Problema de investigación	Método	Objetivo General	Objetivos específicos	Preguntas de investigación	Categorías	Autores/fuentes de información
Vulneración del principio de igualdad y no discriminación con razón del género en el proceso de enseñanza/ aprendizaje del 6º grado del Centro Educativo República Oriental del Uruguay, Mejicanos, San Salvador en el año 2019.	La investigación será de tipo cualitativa, donde surgirán preguntas en lo largo de la investigación, las cuales servirán para analizar, comprender y dar una posible respuesta al fenómeno investigado, a las variables referentes a la aplicación del principio de igualdad y no discriminación con razón de género, en el sistema educativo	Analizar cuál es el efecto causado en la niñez y adolescencia en relación a la vulneración del principio de igualdad y no discriminación con razón de género en su proceso de educación formal.	Identificar las medidas que el centro educativo aplica en relación con el principio de igualdad y no discriminación con razón de género.	¿Cómo se aplica la garantía de igualdad y no discriminación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en el sexto grado del Centro Escolar República Oriental del Uruguay?	Principio de igualdad y no discriminación en relación al Género.	LEPINA LIE CONNA LEY GENERAL DE EDUCACION Entrevistas a docentes Curricula educativa
			Establecer si las prácticas educativas están basadas en estereotipos de	¿Cuáles prácticas educativas refuerzan los estereotipos de género en el sexto grado del Centro Escolar República Oriental	Prácticas educativas sexistas.	MINED ISDEMU Estudiantes

	formal, determinando así, el rol que juega el Ministerio de Educación en la formación académica de las y los estudiantes.		género.	del Uruguay?		ONGS Referentes Familiares
			Indagar como se relaciona la vulneración del principio de igualdad y no discriminación por razón de género con la violencia de género en el contexto educativo.	¿Cómo se relaciona la vulneración del principio de igualdad y o discriminación por razón del género con la violencia de género en el contexto educativo?	Violencia de género en el contexto educativo.	Estudiantes ONGs

Fuente: Elaboración propia.

## 15.2. Carta metodológica

**Actividad:** Grupo Focal con estudiantes.

**Objetivo:** Analizar cuál es el efecto causado en la niñez y adolescencia en relación a la vulneración del principio de igualdad y no discriminación con razón de género en su proceso de educación formal.

**Participantes:** Estudiantes de 6° grado.

**Responsables:**

**Fecha:**

**Lugar:** Centro Escolar República Oriental del Uruguay.

Objetivos específicos	Preguntas de investigación	Categorías	Actividad	Técnica/Metodología	Recursos	Tiempo	Responsable
Identificar las medidas que el centro educativo aplica en relación con el principio de igualdad y no discriminación con razón de género.	¿Cómo se aplica la garantía de igualdad y no discriminación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en el sexto grado del Centro Escolar República Oriental del Uruguay?	Principio de igualdad y no discriminación en relación al Género.	¿Qué es la discriminación?	<p>La actividad se plantea en momentos:</p> <p><b>Primer momento:</b> La facilitadora que cada participante escriba su definición de discriminación. Después se organizarán en pareja y compartirán que anotaron y acordaran un concepto. Estas definiciones se compartirán en plenaria.</p> <p><b>Segundo momento:</b> La facilitadora pedirá a los y las participantes que se coloquen de pie y se reúnan en el centro del salón. Luego les explicara que mencionara varias situaciones y ellos tendrán que decidir si se trata de un acto de discriminación o no. Como respuesta se moverán al lado del salón que corresponda según u elección; en la pared izquierda del salón habrá un cartel que diga "si es discriminación" y en la derecha otro que</p>	<p>Páginas de papel bond</p> <p>Frases de situaciones discriminatorias</p> <p>Rótulos</p> <p>Tirro</p> <p>Pilots</p>	40 min	Emma Ríos/ Olga Alvarado

				<p>rece “no es discriminación”. Para esto se plantearán situaciones de discriminación por género.</p> <p>La facilitadora leerá la frase y una vez que todos y todas se hayan trasladado, solicitará a dos personas de cada lado que pasen al centro y argumenten su decisión y se generará el debate entre todos y todas las participantes, después de las intervenciones y los argumentos escuchados podrán decidir si cambian de lado. (este procedimiento se realizará con cada frase)</p> <p><b>Para reflexionar:</b> Durante los argumentos se harán preguntas generadoras:</p> <p>¿Estas situaciones se dan en tu centro educativo?</p> <p>¿Qué hacen las autoridades del centro educativo ante estas situaciones?</p> <p>¿Por qué crees que se dan estas situaciones en tu centro educativo?</p>			
Establecer si las prácticas educativas están	¿Cuáles prácticas educativas refuerzan los	Prácticas educativas	Se nos exige ser...	Se formarán dos grupos uno de mujeres y otro de hombres para cada grupo se solicitará	Pliegos de papel bond	40 min	Emma Ríos/ Olga Alvarado

<p>basadas en estereotipos de género.</p>	<p>estereotipos de género en el sexto grado del Centro Escolar República Oriental del Uruguay?</p>	<p>sexistas</p>		<p>lo siguiente:</p> <p><b>Grupo de mujeres:</b> Dibujar como debe ser una estudiante (mujer) y que coloquen características de cómo se les exige ser, las actividades que se les asignan y los espacios que utilizan dentro de la escuela.</p> <p><b>Grupo de hombres:</b> Dibujar como debe ser un estudiante (hombre) y que coloquen características de cómo se les exige ser, las actividades que se les asignan y los espacios que utilizan dentro de la escuela.</p> <p>Luego en plenaria compartirán lo que dialogaron y se generara la reflexión por medio de preguntas orientadoras:</p> <p>¿Te has sentido discriminada por ser mujer y que sentimientos te ha generado?</p> <p>¿Te has sentido discriminado por ser hombre y que sentimientos te ha generado?</p> <p>¿Consideras que a hombres y mujeres se nos asignan las mismas actividades? ¿Por qué?</p>	<p>Lápiz</p> <p>Pilots</p> <p>Tirro</p>		
<p>Indagar como se</p>	<p>¿Cómo se</p>	<p>Violencia de</p>	<p>El puente</p>	<p>Se compartirá la definición de Violencia de</p>	<p>Hojas de</p>	<p>30 min</p>	<p>Emma Ríos/</p>

relaciona la vulneración del principio de igualdad y no discriminación por razón de género con la violencia de género en el contexto educativo	relaciona la vulneración del principio de igualdad y o discriminación por razón del género con la violencia de género en el contexto educativo?	género en el contexto educativo		Género.  Luego de toda la reflexión de las dinámicas anteriores se pedirá a los estudiantes que coloquen diversas situaciones discriminatorias que consideren que suceden en su centro educativo y construyan un puente (con páginas de papel bond) y al final del puente coloquen si estas situaciones concluyen en violencia de género ejemplificando que tipos o situaciones de violencia de género podrían generar.	papel bond de colores  Lápiz  Pilots  Tirro		Olga Alvarado
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	--	---------------

Fuente: Elaboración propia.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE POSGRADO**



MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION PARA LA PAZ

**GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A  
DOCENTES DEL SEXTO GRADO C**

**I. DATOS GENERALES**

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre (Opcional): \_\_\_\_\_  
Institución: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

**II. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA**

Recopilar información sobre la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en el sexto grado sección C del centro escolar República Oriental del Uruguay, En el año 2019.

**III. CONSIDERACIONES ETICAS DEL ESTUDIO**

- Su participación en el estudio es voluntaria.
- La participación no supone ningún tipo de retribución económica.
- La información recopilada para esta investigación es de naturaleza confidencial y sólo será empleada con fines académicos.

**IV. INDICACIONES**

- Responda conforme a su conocimiento y comprensión del tema según experiencias vivenciales.

**IV. PREGUNTAS**

**A. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN RELACIÓN AL GÉNERO**

1. ¿Qué entiende usted por igualdad y discriminación

---

---

2. ¿Conoce de alguna experiencia que considere que haya sido discriminatoria hacia una estudiante por el hecho de ser niña? ¿describala brevemente?

---

---

3. ¿Qué acciones promueve el centro escolar para evitar la discriminación por razones de género?

---

---

4. ¿Cómo aplica este principio en su desarrollo de las clases?

---

---

**B. PRÁCTICAS EDUCATIVAS SEXISTAS**

5. ¿Se reparten tareas, como el aseo de la clase entre chicos y chicas?

---

---

6. Cuando se trata de actividades voluntarias, ¿se les anima para que tomen también opciones no estereotipadas? ¿Cómo lo hace?

---

---

7. ¿Ha escuchado Expresiones discriminatorias contra los niños y niñas? ¿Cuáles?

---

---

8. ¿Qué oportunidades ha tenido el personal docente de ser mejor informado en relación a la igualdad de género y al no-sexismo?

---

---

9. ¿Hasta qué punto las expectativas de los profesores/as respecto a los/las alumnos/as se ven afectados por el género de los y las estudiantes?

---

---

**C. VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO**

10. ¿Considera que tratar o asignar diferentes tareas a niños y niñas por su género tendría consecuencias? ¿Cuáles?

---

---

11. ¿Qué acciones o prácticas docentes practica encaminadas a prevenir la violencia de género en el salón de clases?

---

---

12. En los casos en que se han planteado problemas de hostigamiento sexual, abuso verbal..., ¿cómo se han solucionado?

---

---

¡Muchas gracias por su colaboración!



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE POSGRADO



MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION PARA LA PAZ

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A  
REFERENTES FAMILIARES DE LAS ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO C

III. DATOS GENERALES

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre (Opcional): \_\_\_\_\_  
Institución: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

IV. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA

Recopilar información sobre la percepción que tienen los referentes familiares sobre vulneraciones del principio de igualdad y no discriminación por parte de los y las docentes hacia las estudiantes del sexto grado sección C del centro escolar República Oriental del Uruguay, En el año 2019.

III. CONSIDERACIONES ETICAS DEL ESTUDIO

- Su participación en el estudio es voluntaria.
- La participación no supone ningún tipo de retribución económica.
- La información recopilada para esta investigación es de naturaleza confidencial y sólo será empleada con fines académicos.

IV. INDICACIONES

- Responda conforme a su conocimiento y comprensión del tema según experiencias vivenciales de sus hijas e hijos.

IV. PREGUNTAS

D. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN RELACIÓN AL GÉNERO

1. ¿Qué entiende usted por igualdad y discriminación?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. ¿Tiene conocimiento usted si en el aula existe trato igual para los niños y niñas?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. ¿Conoce de alguna experiencia que considere que haya sido discriminatoria hacia una estudiante por el hecho de ser niña?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. ¿Conoce usted de acciones promovidas dentro del centro Escolar para evitar la discriminación?

---

---

**E. PRÁCTICAS EDUCATIVAS SEXISTAS**

13. ¿Ha escuchado Expresiones discriminatorias contra los niños y niñas? ¿Cuáles?

---

---

14. ¿Ha identificado alguna diferencia en las actividades propuestas por los y las docentes para los niños, niñas y adolescentes? Con base a su género.

---

---

**F. VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO**

15. ¿Considera que tratar o asignar diferentes tareas a niños y niñas por su género tendría consecuencias? ¿Cuáles?

---

---

16. ¿Conoce acciones o prácticas docentes encaminadas a prevenir la violencia de género en el salón de clases?

---

---

¡Muchas gracias por su colaboración!



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE POSGRADO



MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION PARA LA PAZ

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A  
EXPERTAS O EXPERTOS EN EL TEMA DE GÉNERO

I. DATOS GENERALES

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre (Opcional): \_\_\_\_\_  
Institución: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

II. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA

Indagar si existe vulneración en la aplicación del principio de igualdad y no discriminación con razón de género en el ejercicio docente hacia las estudiantes, desde la perspectiva de expertos o expertas.

III. CONSIDERACIONES ETICAS DEL ESTUDIO

- Su participación en el estudio es voluntaria.
- La participación no supone ningún tipo de retribución económica.
- La información recopilada para esta investigación es de naturaleza confidencial y sólo será empleada con fines académicos.

IV. INDICACIONES

- Responda según su conocimiento y experiencia profesional sobre la vulneración del principio de igualdad y no discriminación ejercido por docentes hacia las niñas en el ámbito educativo.

IV. PREGUNTAS

A. SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS ADOLESCENTES

1. ¿Según su experiencia existe discriminación por razón de género en el ámbito escolar por parte de la planta docente cuales son las causas?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. ¿Considera usted que existe invisibilización hacia el género femenino en el lenguaje por parte de los estudiantes y planta docente?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. ¿Desde sus conocimientos han surgido cambios en el ámbito escolar a partir de la creación de la LEPINA para que se cumpla el principio de igualdad y no discriminación?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

B. PRÁCTICAS EDUCATIVAS SEXISTAS

4. ¿Desde su experiencia considera usted que existe trato desigual en el aula por razón del género o considera que ya no se dan esas prácticas? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Por qué?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5. ¿Según sus conocimientos las prácticas sexistas afectan más a las niñas?

---

---

6. ¿Usted considera que el sexismo se ejerce como una práctica social naturalizada dentro del ambiente escolar? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿por qué?

---

---

**C. VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO**

7. ¿Según sus conocimientos las practicas sexistas y discriminatorias con razón de género promueve la violencia de género en los centros educativos? Si \_\_\_\_ no \_\_\_\_ ¿por qué?

---

---

8. ¿Según sus conocimientos la violencia de género es invisibilidad y tiene incidencia en el abandono escolar?

---

---

¡Muchas gracias por su colaboración!



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE POSGRADO



MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION PARA LA PAZ

GUÍA DE OBSERVACION GRUPO FOCAL

**OBJETIVO:**

Observar el desarrollo del grupo focal para obtener a información complementaria.

**RESPONSABLE DE LA OBSERVACIÓN:** \_\_\_\_\_

**LUGAR Y FECHA DE LA OBSERVACIÓN:** \_\_\_\_\_

**HORA DE INICIO:** \_\_\_\_\_ **HORA DE FINALIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

Aspectos para observar	No se observa	Se observa poco	Se observa
Identifican los y las estudiantes la discriminación por razón de genero			
Las relaciones entre las y los adolescentes (Hombres-Mujeres) son competitivas o cooperativas			
¿Los y las adolescentes relacionan la discriminación con la cotidianidad en el centro escolar?			
Las opiniones de las y los adolescentes son validadas por igual por parte del grupo			
Se observa inseguridad en las niñas al opinar, respecto a la reacción del grupo			
¿Los estereotipos se reproducen con naturalidad por parte de los y las adolescentes?			

**Observaciones:**

---

---

---



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE POSGRADO



MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION PARA LA PAZ

GUÍA DE OBSERVACION EN CLASES

**OBJETIVO:**

Observar el desarrollo de la clase en el sexto grado sección C del C.E. República Oriental del Uruguay para obtener información complementaria.

**RESPONSABLE DE LA OBSERVACIÓN:** \_\_\_\_\_

**LUGAR Y FECHA DE LA OBSERVACIÓN:** \_\_\_\_\_

**HORA DE INICIO:** \_\_\_\_\_ **HORA DE FINALIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

Aspectos para observar	No se observa	Se observa poco	Se observa
En las actividades que se realizan en el aula Identifican discriminación por razón de género a través del lenguaje por parte de docentes;			
Las tareas asignadas para las niñas son las mismas actividades que se asignan a los niños			
Los espacios recreativos son utilizados las y los adolescentes por igual			
La oportunidad de participación en clases es igual entre las y los adolescentes			
¿El o la docente utiliza lenguaje inclusivo o invisibiliza al género femenino a la hora de impartir su clase?			
Las opiniones de las y los adolescentes son validadas por igual por parte de la o el docente			
Se observa inseguridad en las niñas al opinar, con respecto a la reacción del o la docente			
¿Los libros de texto que se utilizan en el sexto grado van encaminados a la igualdad y no discriminación por razón de género?			
¿Los y las docentes son inclusivos en la metodología que utilizan para impartir la clase?			
Los y las docentes utilizan estereotipos a la hora de dar ejemplos de la vida cotidiana en la metodología para impartir la clase			
¿Los roles asignados a los y las estudiantes van encaminados a la igualdad y no discriminación en función de participación?			
¿Se promueven los roles de participación protagónicos para los hombres y subordinados para las mujeres?			
¿A los chicos se les motiva más en las áreas de conocimiento de ciencias y tecnología?			

**Observaciones:**

---

---

---

